



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 112

PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA ISABEL POZUELO MEÑO

Sesión núm. 17

celebrada el miércoles 7 de abril de 2010
en el Palacio del Congreso de los Diputados

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor presidente del Tribunal de Cuentas (Núñez Pérez) para informar sobre los siguientes extremos:

- Informe de fiscalización específica sobre la finalización del contrato de compraventa de Interinvest, S.A. (tenedora de las acciones de Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral S.A.) suscrito entre SEPI y Air Comet. (Número expediente del Congreso 251/000065 y número de expediente del Senado 771/000065.)

2

	Página
— Informe de fiscalización de la evolución de los activos y pasivos de Expoagua Zaragoza 2008, S.A. desde el 30 de septiembre de 2008 hasta su transformación en Expo Zaragoza Empresarial, S.A. (Número de expediente del Congreso 251/000104 y número de expediente del Senado 771/000104.)	8
— Informe de fiscalización de las contabilidades electorales de las elecciones a Cortes Generales de 9 de marzo de 2008. (Número de expediente del Congreso 251/000081 y número de expediente del Senado 771/000082.)	15
Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:	
— Declaración sobre la cuenta general del Estado correspondiente al ejercicio 2007. (Número de expediente del Congreso 250/000005 y número de expediente del Senado 770/000003.) ..	21
Ratificación de la ponencia designada para informar la siguiente iniciativa:	
— Declaración sobre la cuenta general del Estado correspondiente al ejercicio 2007. (Número de expediente del Congreso 250/000005 y número de expediente del Senado 770/000003.) ..	22

Se abre la sesión a las once y quince minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (NÚÑEZ PÉREZ), PARA INFORMAR SOBRE LOS SIGUIENTES EXTREMOS:

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INTERINVEST, S.A. (TENEDORA DE LAS ACCIONES DE AEROLÍNEAS ARGENTINAS, S.A. Y AUSTRAL S.A.) SUSCRITO ENTRE SEPI Y AIR COMET. (Número de expediente del Congreso 251/000065 y número de expediente del Senado 771/000065.)**

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a dar comienzo a la reunión de la Comisión para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas con un poco de retraso, por el que pido disculpas en primer lugar al presidente del tribunal y también por supuesto a todos los diputados y senadores y diputadas y senadoras pertenecientes a la Comisión. El motivo del retraso ha sido simplemente que la reunión de ponencia se ha alargado un poco más de lo habitual por el trabajo que hemos hecho de intentar encontrar el método para que las propuestas de resolución de esta Comisión sean las mejores posibles. Sin más, vamos a dar comienzo con el primer punto del orden del día, que es la comparecencia del presidente del tribunal para informar sobre el informe de fiscalización específica sobre la finalización del contrato de compraventa de Interinvest, S.A. suscrito entre SEPI y Air Comet. Señor presidente, tiene usted la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Núñez Pérez): Señorías, el pleno del tribunal, en su reunión del 30 de octubre de 2008, aprobó este informe de fiscalización. El informe responde a una resolución adoptada por esta Comisión mixta a raíz de un anterior informe de fiscalización sobre las operaciones realizadas en el sector público estatal en relación con Aerolíneas Argentinas aprobado por el pleno del Tribunal de Cuentas el 16 de marzo de 2006. En dicha resolución se instaba al Tribunal de Cuentas a realizar una fiscalización específica sobre la finalización del contrato de compraventa de Interinvest, S.A., verificando la situación de los compromisos cuyo cumplimiento se encontraba pendiente o no había sido debidamente acreditado al elaborarse el informe citado, comprobando de modo particular el destino dado a las cantidades aportadas por SEPI para la cancelación de pasivos de Aerolíneas Argentinas, la naturaleza y cuantía de las responsabilidades asumidas por SEPI por contingencias, el cumplimiento por Air Comet del compromiso de aumento de la flota de Aerolíneas Argentinas y el resultado final de la liquidación del contrato de compraventa de la compañía argentina. Concluía la resolución parlamentaria instando al Tribunal de Cuentas, en el caso de que la liquidación final del contrato no se hubiera producido a 31 de diciembre del año 2006, a que se informara sobre la situación del cumplimiento de los compromisos hasta esta fecha.

El pleno del tribunal acordó, en su reunión del 20 de julio de 2006, llevar a cabo esta fiscalización en los términos interesados por la Comisión mixta, exactamente igual que hace con cualquier otra solicitud que proceda de esta Comisión. En consecuencia, se llevó a cabo una primera actuación fiscalizadora referida a la

situación a 31 de diciembre del año 2006, aprobándose el informe correspondiente por el pleno del tribunal el 19 de julio de 2007, que fue presentado ante esta Comisión mixta el pasado 29 de septiembre. El nuevo informe incluido en el orden del día de la presente sesión es el resultado de una posterior actuación fiscalizadora, dirigida a analizar la situación final de los compromisos asumidos por SEPI y por Air Comet en el contrato de compraventa de Interinvest suscrito el 2 de octubre de 2001 cuyo cumplimiento se encontraba pendiente o no había sido debidamente acreditado en el momento de realizarse los anteriores informes de fiscalización, analizando de modo particular las actuaciones recogidas de forma expresa en la citada resolución parlamentaria y aún pendientes.

En el momento de la programación de esta actuación fiscalizadora se constató que el compromiso asumido por SEPI frente a Air Comet en cuanto a la responsabilidad por contingencias se encontraba pendiente de solución definitiva, en la medida en que su exigibilidad dependía de la resolución final de actuaciones de muy diversa índole, lo que hacía impredecible el momento en que aquella responsabilidad pudiera ser definitivamente determinada y cuantificada. Por otra parte, se encontraban en trámite procedimientos judiciales promovidos en relación con la venta realizada a Air Comet que pudieran dar lugar a responsabilidades económicas para SEPI, cuya confirmación y cuantía solo se podrán establecer cuando se hayan dictado y adquirido firmeza las correspondientes resoluciones judiciales en el caso de que se declarase responsable a SEPI. Ante estas circunstancias, con el fin de no demorar el cumplimiento de dicha resolución parlamentaria hasta fechas no determinables y que no se presumen próximas, se ha elaborado este nuevo informe sobre la liquidación del contrato, en el que se expone cuál era la situación de aquellos compromisos en el momento de su elaboración y que a continuación voy a resumirles a ustedes, aunque están perfectamente expuestos e incluso detallados en el informe que tienen.

¿Cuáles son las conclusiones más significativas? Respecto a la disposición de fondos por Air Comet, en el anterior informe se señalaba que a 31 de diciembre de 2006 Air Comet había dispuesto del total de los fondos abonados por SEPI por ajustes de balance de transferencia, situados en una cuenta bloqueada, quedando pendiente de justificar por el comprador la última disposición de fondos de 25,25 millones de dólares. La justificación de esta última disposición se llevó a cabo mediante la correspondiente certificación del auditor, expedida el 30 de julio de 2007 y formulada en los mismos términos que las anteriores. Es decir, sin especificar la fecha origen de las deudas y referida a una relación de gastos de funcionamiento que respondían fundamentalmente a los conceptos de pago de alquiler de aviones y de suministro de combustibles y no al pago de deudas o pasivos de Aerolíneas Argentinas y Austral que estuvieran registradas en el balance de transferencia,

que fue lo acordado por las partes en la compraventa de Interinvest.

En cuanto a la capitalización de créditos, SEPI aportó 300 millones de dólares a Interinvest que según el contrato debían haberse destinado al pago de pasivos del grupo argentino. De este importe, Air Comet, con el consentimiento de SEPI, utilizó 273 millones para la compra de esos pasivos, asumiendo el compromiso de capitalizar los créditos en Aerolíneas Argentinas S.A. en un plazo que expiraba el 26 de junio del año 2003. En el anterior informe de fiscalización, el Tribunal de Cuentas señalaba que la documentación hasta ese momento aportada por SEPI y por Air Comet no acreditaba suficientemente que dichos pasivos se hubieran aportado finalmente a los fondos propios de Aerolíneas Argentinas S.A. En el presente informe se concluye que la nueva documentación aportada finalmente por SEPI con sus alegaciones ha acreditado la aportación de todos los créditos al capital de la citada compañía en el año 2007, con más de cuatro años de retraso.

En cuanto al pago por contingencias, en el contrato de compraventa de Interinvest suscrito el 2 de octubre de 2001 entre Air Comet y SEPI, ésta anunció el compromiso de hacer frente a posibles contingencias que pudieran surgir con posterioridad. El 24 de julio de 2002 ambas entidades formalizaron una serie de acuerdos en los que se concretaba el concepto de contingencia y se actualizaban las normas del procedimiento a cumplir por Air Comet. Como se recordó con ocasión de la presentación del anterior informe, ante las exigencias planteadas por Air Comet a SEPI de que asumiera el pago de importantes cantidades por contingencias, y pese a haberse incumplido en la mayoría de los casos el procedimiento establecido, ambas partes suscribieron el 16 de mayo de 2005 un convenio arbitral. En el laudo emitido en junio de 2006 se desestimaron todas las pretensiones deducidas por Air Comet.

En el presente informe se señala que los representantes de Air Comet han continuado enviando a SEPI nueva documentación relacionada con posibles contingencias, carácter que SEPI únicamente ha reconocido a dos reclamaciones, sin que dicho reconocimiento haya supuesto desembolso alguno para SEPI, ya que su pago había sido efectuado al asumir determinados ajustes al balance de transferencia convenidos en virtud de los acuerdos suscritos el 24 de julio de 2002. Como ven, es muy difícil seguir la evolución de este proceso, por eso les doy las fechas y algunas las repito para que efectivamente podamos seguir mejor el íter de este asunto.

Por otra parte, SEPI tenía dotada a 31 de diciembre del año 2006 una provisión por contingencias de 87,2 millones de euros, provisión que, según cuentas cerradas del ejercicio 2007, había descendido hasta 63,7 millones de euros, debido a la devaluación monetaria y la resolución a favor de Aerolíneas Argentinas de una reclamación que se encontraba pendiente.

¿Cuál es el resumen de las sucesivas operaciones? Muy brevísimamente se lo voy a exponer a sus señorías.

El informe, como habrán podido observar, concluye reseñando las sucesivas operaciones que se fueron originando en las distintas fases de gestión y privatización de Aerolíneas Argentinas desde la compra por Iberia de la primera participación en su capital en el ejercicio de 1990, hace veinte años, y su posterior participación mayoritaria en 1994, hace dieciséis años. Las pérdidas persistentes de la compañía, la implantación de planes de saneamiento financiero, los planes de desinversión e intervención, así como la asunción de nuevo por SEPI de su gestión hasta su venta a Air Comet dieron lugar a importantes desembolsos de fondos públicos, como ya se ha comentado, por la responsabilidad asumida por SEPI frente a Air Comet por contingencias así como por las responsabilidades económicas que pudieran atribuirse a SEPI en los procedimientos que actualmente se están tramitando en España y en Argentina relacionados con esta privatización, en el supuesto de que se declare la responsabilidad patrimonial de SEPI.

Esta es mi primera intervención, señora presidenta, señorías, y quedo a su disposición para cuantas preguntas tengan la bondad de hacerme.

La señora **PRESIDENTA**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Angulo.

La señora **ANGULO MARTÍNEZ**: Señor presidente, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Popular le agradece su presencia en esta Comisión y también la presentación clara y exhaustiva del informe de fiscalización de la finalización del contrato de compraventa de Interinvest. Tenemos que recordar que estamos ya ante el tercer informe de fiscalización de unas actuaciones que han derivado de una operación que se iniciaba en 1990, sin que en ningún momento se haya aportado una justificación empresarial suficiente por esa primera adquisición a través de Iberia de una participación en el capital de Aerolíneas Argentinas, en primer lugar, y, posteriormente, de pasar a ser socio mayoritario de la misma, cuando además Iberia sabemos muy bien que estaba soportando un importante volumen de pérdidas y cuando ninguna otra empresa del sector acudió a ese concurso internacional previamente convocado para comprar dicha sociedad. Las pérdidas de Iberia y la crisis del sector, que ya era palpable en aquellos ejercicios, no impidieron sin embargo que nuestro sector público se embarcara en ese proyecto que, como usted explicaba muy bien, ha originado y desembocado en importantes desembolsos de fondos públicos. Señor presidente, como ya manifestaba el portavoz de nuestro grupo parlamentario en la sesión de esta Comisión del pasado 26 de mayo de 2006, con ocasión de la presentación del primer informe sobre esta secuencia de operaciones, con independencia de que aquella primera operación de compra fuera acordada por el Consejo de Ministros, en ningún momento se ha explicado la racionalidad económico-empresarial de esta compra, sobre la que además tampoco el Tribunal de Cuentas dispuso en su momento de la pertinente docu-

mentación, como se indicaba en ese primer informe. A esta operación siguieron múltiples desembolsos económicos, con el único compromiso del Gobierno argentino de que dicha compañía continuara siendo la compañía de bandera. Es verdad que los distintos dirigentes de SEPI, cualquiera que haya sido su período de responsabilidad, han defendido la gestión efectuada, pero también es cierto que toda esa gestión viene provocada por una decisión inicial cuya justificación nunca se nos ha ofrecido y que acabó con la venta a Air Comet, empresa que además está en permanente actualidad por otras circunstancias que de algún modo también están relacionadas con la situación analizada en el último informe. La empresa de Aerolíneas ha vuelto de nuevo al Gobierno argentino y el resultado definitivo es suficientemente aclaratorio. En el informe último se informa cómo determinadas actuaciones pendientes se han cerrado. Así lo confirma la SEPI. Sin embargo, permanecen cuestiones sin resolver definitivamente, como se deduce de la existencia de procedimientos judiciales que estaban en curso al cierre del informe y que se mencionan en el anexo que se nos ha facilitado.

Por parte de este grupo parlamentario no nos queda más que agradecer la nueva información aportada y plantear la solicitud de que cualquier otra información que se obtenga sobre la conclusión definitiva de todas las cuestiones pendientes que pudieran trasladar alguna responsabilidad patrimonial a la SEPI sea transmitida a esta Comisión, una solicitud que además propondremos incorporar a las resoluciones que puedan adoptarse. Y la conclusión definitiva se reduce a expresar nuestro pesar, nuestro desasosiego por las consecuencias económicas, e incluso políticas, que se han originado por una decisión inicial inadecuada e injustificada en la que los motivos de carácter empresarial y el interés general no parece que fueran los prioritarios ni mucho menos los únicos en la adopción de aquella decisión. Únicamente me queda preguntar al presidente del tribunal si tiene conocimiento de alguna circunstancia nueva sobre el desarrollo de las causas judiciales pendientes y, en segundo lugar, si el nuevo informe de fiscalización se ha remitido también al Juzgado de Instrucción número 35, como se mencionó en la presentación del primer informe, que había sido solicitado por dicho juzgado.

La señora **PRESIDENTA**: En nombre del Grupo de Convergència i Unió tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I REÑÉ**: Señor presidente, agradecemos de nuevo su comparecencia ante nuestra Comisión. Seré muy breve respecto a este punto. La posición del grupo que represento respecto a la operación de compraventa de Interinvest, S.A. en el contrato suscrito entre la SEPI y Air Comet podría resumirse en la cita que podemos leer en las conclusiones del informe que presenta el tribunal y que textualmente dice lo siguiente: Teniendo en cuenta que salvo lo cobrado por Iberia en la desinversión del grupo argentino ninguno de los demás

desembolsos realizados por Iberia y SEPI han sido recuperados, las cifras que se indican a continuación y que se detallan en el mismo informe para cada periodo pueden considerarse mínimas a efectos de identificar el coste real para el sector público de las actuaciones relacionadas con ARSA.

Entendemos que, aunque algunas de las cifras son ya muy antiguas y existen grandes espacios de tiempo sin saber cómo y por qué se han usado estos recursos, no es aceptable para nuestro grupo parlamentario el derroche de recursos públicos en operaciones que a veces tienen un cierto interrogante en términos de interés público. Operaciones como la que nos ocupa y como las descritas deberían evitarse y aún más si cabe en el actual contexto económico. El grupo parlamentario que represento ha apostado, apuesta y apostará por políticas de contención del gasto, por políticas que miren al control del déficit, por políticas que miren la racionalidad de las decisiones y por políticas que persigan la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Por ello, entendemos que este informe que nos ha presentado, señor presidente, visualiza fundamentalmente dos problemáticas. La primera, la necesidad de políticas de gestión eficiente de los recursos aunque los gestores estén en el sector público empresarial o sus organismos dependientes y de políticas de contención de gasto público y, la segunda, la necesidad de evitar situaciones o decisiones de dudoso interés público, por lo que debería hacerse, a nuestro entender, un seguimiento aún más exhaustivo de las inversiones, analizando el retorno de las mismas por parte, en este caso, de la SEPI, más aún teniendo en cuenta las potenciales y graves consecuencias que podrían derivarse en el caso de que fuese declarada responsable patrimonial en los procedimientos que se están tramitando en España y Argentina relacionados con Air Comet, tal como se pone de manifiesto también en el informe que presenta el tribunal. Reiterando estos dos principios de persecución de una gestión eficiente de los recursos y de racionalidad y eficiencia de los mismos que ha de mirar toda gestión de lo público, muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Mixto tiene la palabra el senador Tuñón.

El señor **TUÑÓN SAN MARTÍN**: Muchas gracias, señor presidente, por su informe.

En primer lugar, creo que las intervenciones de las personas que me han precedido reflejan el estado de ánimo que produce este informe. En primer lugar, quería señalar la importancia del coste real que se acaba de plasmar que, según mi evaluación y en función de los distintos desembolsos que ha habido, asciende a más de 2.100 millones de euros, lo cual es un motivo de reflexión, y todavía queda pendiente la responsabilidad patrimonial por contingencias. Creo que habría que evaluar este tema en función tanto del coste real como de las consecuencias; es decir, para qué ha servido toda esta operación. ¿Para mantener una empresa? ¿Para

mantener puestos de trabajo? Cuál ha sido el trasfondo es algo sobre lo que seguramente el Tribunal de Cuentas no pueda dar explicaciones, pero creo que la sociedad, al menos los poderes públicos, tendrían que dar explicaciones, aunque en este caso sean operaciones muy antiguas, ya que se iniciaron, como se ha dicho, hace veinte años.

Lo que no he entendido muy bien —por eso quería preguntárselo al presidente— es por qué SEPI dice que da por cumplidos todos los compromisos de venta con Interinvest, cuando realmente aquí se manifiestan las responsabilidades por ajustes del balance de transferencia que, en principio, no responde al pago de las deudas antiguas, de la deuda del balance del 15 de octubre de 2001 sino que corresponde a deudas mucho más actuales. Ese es un claro incumplimiento por parte de la empresa y, sin embargo, parece que no tiene importancia. Entonces, tampoco entiendo por qué SEPI da por cumplido este tipo de compromisos.

Finalmente, como el informe es bastante claro y lo dice todo, le pediría que nos aclarara si se han incoado responsabilidades contables o penales. La reflexión es que a veces hay que afinar mucho más con el dinero público, porque operaciones como esta no responden a la credibilidad que debe tener la gestión pública.

La señora **PRESIDENTA**: En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Lasarte.

El señor **LASARTE IRIBARREN**: Señor presidente del Tribunal de Cuentas, gracias por su presencia en la Comisión y por las sencillas explicaciones que nos ha dado en su intervención sobre un expediente muy complejo que, como todos sabemos, lleva largo tiempo en esta Comisión y aún le queda recorrido hasta su —esperemos— definitiva resolución.

Quiero empezar diciendo que estoy de acuerdo con el resto de intervinientes en que este expediente es el reflejo del reconocimiento de un fracaso empresarial. Desconozco las razones que llevaron a que el consejo de administración de la sociedad pública Iberia adoptara en el año 1990 la decisión de entrar en una sociedad como era ARSA; entiendo que el consejo de administración de la sociedad tendría sus razones cifradas en clave empresarial y económica. Cuando uno hace una valoración después de veinte años la situación económica es diferente y, por tanto, también esa valoración puede ser distinta, lo cierto es que de manera objetiva es un reconocimiento clarísimo de un fracaso empresarial; pero quiero dejar constancia de que es un fracaso empresarial público, pero también privado, porque fracasa la operación de Iberia y fracasa la operación Air Comet, que es una empresa privada. Por tanto, repito, quiero dejar constancia de esa situación, porque tenemos que defender lo público en la medida en que sea defendible, igual que lo privado en la medida en que también sea defendible cuando hay una buena gestión, porque una buena o mala gestión puede ser pública o privada.

Como se ha dicho sobre la venta a Air Comet, no había más que una sola oferta y quizá los directivos de SEPI lo que deseaban con toda urgencia era una desinversión en la sociedad, en ARSA y en Austral, para seguir evitando una sangría de fondos públicos, y apareció un comprador, que era Air Comet, del cual quizá se podría poner en cuestión su solvencia. Yo no lo tengo muy claro, pero quiero entender que cuando se adoptó la decisión de la venta de la compañía fue porque no había más compradores y que fue una decisión basada en criterios empresariales.

Como existen causas judiciales pendientes, por consideración a esas causas y a los que están implicados en las mismas voy a ser prudente, voy a utilizar la prudencia a la hora de adjetivar o valorar la gestión que se ha llevado a cabo con esta inversión empresarial y su resultado, porque, insisto, hay personas y compañías sujetas a decisiones judiciales, y además en un país extranjero, como Argentina, cuyo plazo de resolución es indefinido, no sabemos cuál va a ser.

Dicho lo cual, la prudencia en las valoraciones no nos puede hacer olvidar que la operación ha sido un fracaso estrepitoso desde el punto de vista empresarial y que ha tenido un coste muy importante. Coincido con el portavoz del Grupo Mixto en la valoración que ha hecho del coste de la operación. Yo también he hecho cálculos y me dan 2.100 millones de euros. Si hiciéramos una actualización del valor de los desembolsos desde que estos tienen lugar en el tiempo, sería aún mucho mayor de los 2.100 millones de euros, una cantidad ya de por sí muy importante y que se hace con dinero público, con lo cual todos los contribuyentes pagamos un fracaso empresarial.

Me gustaría hacer dos consideraciones. ¿Me equivoco si digo que la gestión de SEPI en alguna de sus actuaciones con el contrato de venta de la compañía Air Comet ha sido laxa o permisiva? ¿Me equivoco si digo que algunas prácticas de Air Comet no han sido muy ortodoxas en clave empresarial? No sé qué responsabilidad puede suponer esto, con la prudencia —insisto— que he comentado al principio a la hora de hacer valoraciones, con lo cual dejo las preguntas abiertas y no quiero hacer valoraciones, pero quiero insistir en que ha sido una operación muy seria con unos costes muy serios.

En referencia a cuestiones que recoge el informe de fiscalización del tribunal, cuando habla de los ajustes de balance de transferencia, de manera insistente el informe del tribunal resalta que las certificaciones no especifican la fecha de origen de las deudas, van referidas a una relación de gastos que respondía fundamentalmente a los conceptos de pago de alquiler de aviones y suministro de combustibles, en lugar de al pago de deudas o pasivos de ARSA y Austral registrados en el balance de transferencia. Por eso digo que los directivos de SEPI que autorizaban los pagos eran conscientes de que los certificados que recibían no tenían fechas y que eran conceptos que en principio no estaban contemplados en el

contrato. Entiendo que ha existido una cierta permisividad y que cualquiera puede interpretar las razones o tener su opinión, pero el tribunal insiste en estas consideraciones y es bueno que todos seamos conscientes de que parece que ha habido una gestión administrativa por parte de SEPI, sociedad pública, no muy acorde con lo que tenía que haber sido, más allá de que ellos luego lo justifican. Quiero destacar nuevamente la gestión laxa, poco seria u oportunista de Air Comet en este caso. Lógicamente, si una de las partes de un contrato es más laxa, la otra parte puede aplicar prácticas más flexibles, más vulnerables o más variables.

En cuanto al segundo punto, la aportación de SEPI de 300 millones de dólares a Interinvest para el pago de pasivos del grupo argentino, Air Comet compró pasivos con parte de esa aportación, tal y como ha comentado el presidente, y los pasivos fueron aportados al capital de ARSA pero con cuatro años de retraso. El informe recoge la práctica habitual de la actuación empresarial y hay una serie de incumplimientos en los plazos y en las certificaciones en las partes formales de un contrato e insisto en que, cuando son dos partes, la otra tiene que tener cierta laxitud para permitir las.

Luego pediré al presidente del tribunal que nos cuente con su sabiduría de manera sencilla a los legos del tribunal —supongo que aquí hay gente que no ha tenido que leerse el informe, por fortuna para su salud mental porque es denso y completo— lo que supone la operación de compra de créditos por parte de ARSA. Efectivamente, destaca que es una operación de compra de créditos de Air Comet que le otorga un posible beneficio que no estaba contemplado en el contrato, con lo cual —insisto— la otra parte también es consciente de eso porque le autoriza a hacer esa operación y le está dando un beneficio. Habría un incumplimiento de contrato de Air Comet con el plácet de SEPI.

Con respeto al pago de las contingencias de SEPI y Air Comet, ya ha comentado el presidente que es un tema sin cerrar y además no sabemos cuándo se va a cerrar. Me quedo más tranquilo porque parece que la dotación que tiene SEPI con el total montante del desembolso es casi residual. No es una cantidad muy importante la que tiene dotada SEPI, es lo que prevé, con lo cual los 2.100 millones no van a ser 4.200; podrán ser 2.150 ó 2.120, e insisto, sin estar actualizado ese valor, porque si lo actualizamos con el flujo de la inflación desde el año 1990 hasta el año 2006 o hasta 2010 en este caso, es una cantidad mucho mayor. Insisto en el coste real de la operación de la desinversión de SEPI, que ya se ha mencionado aquí.

Quiero finalizar mi intervención con algunas preguntas concretas al presidente del tribunal. Como he comentado antes, en primer lugar, si nos puede dar una explicación para legos. **(El señor presidente del Tribunal de Cuentas, Núñez Pérez: Mejor que la que da usted es imposible.— Risas.)** No lo he explicado, he dicho que hay una operación que genera un beneficio, pero me gustaría a ser posible que nos comentara con

más detalle esa operación, qué supone desde el punto de vista del posible beneficio, cómo se genera ese beneficio potencial y cómo se capitaliza luego en la sociedad.

Me gustaría conocer si es posible su opinión sobre esa supuesta permisividad de SEPI en las relaciones con su contraparte del contrato, con Air Comet, cómo explica usted esa permisividad, si es que es tal, igual no es tal. Me gustaría conocer su opinión sobre las prácticas. No va a darme la opinión. En el informe ya aparece especificado, entonces simplemente con que me comente el informe sería repetir lo que ya está escrito. Hay una operación también que es curiosa desde el punto de vista, insisto, de las prácticas no ortodoxas que yo creo que han sido algo habitual o que han tenido cierta relevancia en estas operaciones, sobre la que deseo saber su opinión. Me refiero al convenio de aportes irrevocables firmado entre Interinvest y SEPI el 15 de octubre de 2001 —si no me equivoco— y que curiosamente no cuenta con la autorización del Consejo de Ministros, que era preceptiva, y también el tribunal lo dice. ¿Por qué se produce esa operación? Porque luego SEPI dice que esto no tiene por qué estar ahí. Me gustaría conocer su opinión, desde el punto de vista del tribunal, de cumplimiento de procedimientos, por si ha habido un incumplimiento de procedimientos, que quede constancia.

Le voy a pedir su opinión sobre la gestión de SEPI, su opinión sobre la gestión de Air Comet y luego ya una opinión también personal, tanto como presidente del Tribunal de Cuentas como la suya particular, desde el punto de vista del desembolso de la operación, del coste de la operación, de esos 2.100 millones de euros que actualizados serían 2.500 ó 3.000 millones de euros, una cantidad tremenda, se vea como se vea: su opinión como presidente del tribunal y su opinión como contribuyente. Ya sé que me va a decir que no puede hacerlo, pero yo soy también contribuyente, igual que el resto de los diputados, y en mi caso me parece que es un escándalo, el fracaso es de escándalo. Mi grupo se sumará por supuesto a la petición que ha hecho la portavoz del PP respecto a que se aporte a esta Comisión cualquier información adicional que pueda obrar en poder del Tribunal de Cuentas sobre la situación de las causas judiciales o de las contingencias de SEPI y también nos sumaremos a la resolución, que esperamos que sea conjunta, para avanzar en este tema.

La señora **PRESIDENTA**: De nuevo tiene la palabra el presidente del tribunal.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Núñez Pérez): Gracias a quienes han intervenido en este turno de preguntas, a la señora Angulo, a la señora Riera, al señor Tuñón y al señor Lasarte. Tengo que empezar diciendo dos cosas, en primer lugar que estamos ante un asunto, una aventura empresarial muy larga. Comienza en el año 1990, tiene hitos importantes en 1994 y en años posteriores, es decir, aquí hay gobiernos de muchas alternativas. Por lo tanto, no quiero

decir yo que hagamos un reparto del fracaso, porque en definitiva el fracaso nos duele a todos y tiene consecuencias para todos, para los contribuyentes y efectivamente para todos los ciudadanos, pero está bien señalarlo porque es un dato que nos permite a todos ser moderados en el juicio y a lo mejor más comprensivos en los resultados. Dicho esto, que es una primera reflexión, tampoco puedo yo dar opiniones personales, porque saben las señoras y los señores miembros de esta Comisión que yo estoy aquí trasladando informes de fiscalización que pertenecen al pleno del Tribunal de Cuentas y yo no puedo salirme del guión ni de los contenidos del informe, sobre todo tampoco puedo dar opiniones personales que sean, si no distintas, que a lo mejor maten, como es natural, las que claramente se reflejan en el informe. El señor Lasarte ha dado las suyas y luego me he dado cuenta de que se remitía casi siempre al informe para decir que ya estaban allí, que ya estaban, si no de manera directa sí indirecta, en los datos y cifras del tribunal, en las conclusiones y en las recomendaciones y se podía colegir, se podía deducir cuál es la opinión. Como este informe fue aprobado por unanimidad, en este caso tampoco me separo de las opiniones del informe y por tanto me remito a ellas.

Estoy en el ánimo de todas SS.SS., cómo no, de que efectivamente se trata de una aventura empresarial que está teñida por el fracaso —subrayo la opinión— y que es de un coste importante. Dice el señor Tuñón —y luego prácticamente la suma les sale a todos parecida— que son 2.100 millones de euros. Efectivamente, ahora son tiempos de políticas de contención del gasto; sin embargo, en ese íter largo hubo momentos en que la contención del gasto no era un capítulo de primera necesidad y por tanto no era un argumento de primera, pero hay otras situaciones donde esto se pone de relieve y duele más. En todo caso, tengo que decir que la cuantificación de 2.100 millones de euros responde a los compromisos de deudas antiguas y actuales; es decir, que volvemos otra vez a ese íter largo que hace que este informe sea tan difícil de seguir. Creo que el tribunal ha hecho todo lo posible y lo está haciendo para presentar sus informes de manera que su lectura no produzca muchos dolores de cabeza —algunos los producen-. En todo caso, agradezco siempre el rigor con que ustedes los plantean y se refieren a las cuestiones que se derivan de nuestros informes.

Me han preguntado por temas concretos y son las respuestas que yo voy a dar ahora, con independencia de que, como siempre hacemos —el ejemplo fue el otro día, en que enviamos unas respuestas por escrito a cuestiones que quedaron no completamente contestadas—, si en algún caso se pretende que hagamos una respuesta más extensiva de alguna cuestión, tengan ustedes por seguro que la enviaremos por escrito a la señora presidenta lo más pronto posible. Ocurrió con los fondos europeos el otro día y creo que la respuesta ha sido trasladada a todos ustedes en este caso concreto.

Se me pregunta si se dispone de nueva información —en relación con el informe al Juzgado número 35— y si hemos cuantificado el coste de todas las operaciones. En concreto, la última información contrastada por el tribunal, señor Angulo, es la recogida en el informe de fiscalización. Cualquier otro informe que pudiera haber aparecido en los medios de comunicación puede aceptarse como nota informativa, pero no como el resultado de ninguna verificación fiscalizadora. El tribunal actúa con documentación —digamos— oficial, en términos muy claros, para entendernos, por tanto, recogemos —cómo no— las noticias informativas, porque también nos ilustran y nos ponen algunas veces sobre la pista, pero no las podemos dar como informaciones que tengan el contraste de una auditoría o de un trabajo de campo, porque no podemos ni muchísimo menos permitirnos el lujo de dar por nuestras notas que no están comprobadas. En cuanto a la remisión del informe al Juzgado número 35, ha de comunicarse que dicho juzgado pidió que se le remitieran todos los informes sobre esta materia y en consecuencia también este informe ha sido puesto a su disposición.

Se me pregunta también —me parece que ha sido el señor Tuñón— por las responsabilidades contables. Efectivamente, se siguieron en su día actuaciones bajo la denominación de un procedimiento de reintegro, que fue turnado al departamento primero, pero fue archivado con un auto de fecha 25 de febrero de 2010 por inexistencia de responsabilidad contable. Fue archivado en la sección de enjuiciamiento.

En cuanto a la última conclusión del informe —y con esto me hago eco también de algunas de las cuestiones planteadas por el señor Lasarte—, se cuantifican los importes desembolsados en algunas de las sucesivas fases por las que ha pasado todo este proceso de Aerolíneas Argentinas. El tribunal no ha procedido a efectuar una agregación de dichos importes, porque los desembolsos se efectuaron en diferentes periodos de tiempo y en monedas diferentes. A todo ello hay que agregar que al cierre de dicho informe aún quedan partidas pendientes por concluir —como se ha señalado y subrayado— de las que podría derivarse alguna responsabilidad patrimonial para SEPI. Esto lo dije en mi anterior intervención, lo digo ahora también y opino que así es, para no decir que quedo ayuno de opiniones. No obstante, quien haya analizado dicha conclusión y haya seguido los sucesivos informes del tribunal puede alcanzar una conclusión bastante inmediata sobre las consecuencias negativas que para los recursos públicos se han derivado de la decisión tomada de entrar a formar parte y a controlar la mencionada compañía. También le doy otra opinión. Ya ve qué clara y qué rotunda. Lo digo así porque también coincide con la del propio tribunal.

He tratado de contestar a las preguntas, pero si queda alguna que no haya tenido satisfacción respuesta, estamos dispuestos a completarla por escrito.

La señora **PRESIDENTA**: Creo que son suficientes las respuestas que ha dado el presidente a las cuestiones planteadas.

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE EXPOAGUA ZARAGOZA 2008, S.A., DESDE EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 HASTA SU TRANSFORMACIÓN EN EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL, S.A. (Número de expediente del Congreso 251/000104 y número de expediente del Senado 771/000104.)**

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a pasar al punto 2º del orden del día, que es la presentación del informe de fiscalización sobre la evolución de los activos y pasivos de Expoagua Zaragoza 2008, S.A., desde el 30 de septiembre de 2008 hasta su transformación en Expo Zaragoza Empresarial, S.A. Tiene la palabra, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Núñez Pérez): Si me permite, voy a pedirle que me deje aclarar una cuestión previa que no está en el orden del día, pero que tiene que ver con la anterior sesión que celebramos de la Comisión mixta. Es la corrección de un error en la presentación de la declaración del Tribunal de Cuentas sobre la cuenta general del ejercicio 2007. ¿Me permite la señora presidenta?

La señora **PRESIDENTA**: Por supuesto.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Núñez Pérez): A fin de que en el «Diario de Sesiones» de la Comisión mixta quede adecuadamente reflejada la situación detectada en el examen de la cuenta general del Estado del ejercicio 2007 relativa al endeudamiento que el Ministerio de Defensa mantenía con la empresa Navantia, S.A., y que no figuraba incluida al cierre de dicho ejercicio dentro del endeudamiento total de la Administración del Estado, tenemos que señalar que dicho importe ascendía a 1.594 millones, cifra que es el resultado de la agregación de la deuda a corto y a largo plazo a las que se hace referencia en los correspondientes apartados de dicha declaración, que —repito— fue presentada a esta Comisión mixta en la sesión celebrada el pasado 2 de marzo. Por errores involuntarios surgió una cantidad distinta que recogieron los medios y creo que es absolutamente correcto que la Comisión mixta conozca la verdadera cifra que tendrá que figurar en la declaración sobre dicha cuenta.

La señora **PRESIDENTA**: Le agradecemos la corrección de error y así constará en el «Diario de Sesiones» de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Núñez Pérez): Muchas gracias. Pasamos al

informe segundo, que es sobre la fiscalización de la evolución de los activos y pasivos de Expoagua Zaragoza 2008, desde el 30 de septiembre de 2008 hasta su transformación en Expo Zaragoza Empresarial S.A. Esta fiscalización se aprobó el 28 de enero y el objeto de la misma fue el análisis de los activos y pasivos de la sociedad en el periodo indicado, verificándose de modo concreto las actuaciones realizadas en relación con los mismos, así como su situación patrimonial en el momento de la transformación societaria. Esta fiscalización, programada por el Tribunal de Cuentas previamente, pretende dar satisfacción también a la resolución adoptada por la Comisión mixta a raíz del anterior informe, por la que se acordó —en una resolución de ustedes— instar al Tribunal de Cuentas a que realizara una fiscalización sobre la actividad desarrollada por Expoagua 2008 desde la clausura de la exposición internacional hasta su transformación en Expo Zaragoza Empresarial S.A., incluyendo el análisis de los estados contables elaborados al efecto. Como ven ustedes somos muy obedientes con las peticiones y las preocupaciones de esta Comisión. Este es un segundo ejemplo; el anterior fue el primer informe de fiscalización del que informé esta mañana.

Resultados a 30 de septiembre de 2008. Comienza el informe recordando cuál era la situación patrimonial y el resultado de la actividad Expoagua a 30 de septiembre de 2008, fecha de cierre contable provisional fijada por sus gestores tras la finalización de la Expo Internacional, extremos que fueron abordados en el anterior informe de fiscalización. Por lo que se refiere al resultado después de impuestos obtenido por Expoagua desde su creación hasta el 30 de septiembre de 2008, se señala que se habían registrado pérdidas por 181 millones de euros, de los que 23 millones eran de ejercicios anteriores y 158 millones del ejercicio 2008, debido fundamentalmente a que se produjo un menor ingreso por venta de entradas y por restauración como consecuencia de que se registraron 1,6 millones de visitas menos de las estimadas, es decir un 36 por ciento menos de las visitas definitivamente previstas.

En relación con la situación a dicha fecha, en los acuerdos adoptados por esta Comisión mixta sobre el informe precedente, se solicitaba también al Tribunal de Cuentas una mayor información sobre las ayudas definitivamente prestadas a los países de cooperación o ayuda que participaron en la exposición, así como sobre los ingresos derivados del patrocinio prestado por los diferentes patrocinadores en especie o de los medios de comunicación. A este respecto, en el informe ahora presentado se cuantifica en 28,6 millones el importe de las ayudas definitivamente prestadas, y por lo que se refiere a los ingresos registrados por patrocinios, se cifran en 3,9 millones las diferencias entre el valor del patrocinio y el contabilizado en el caso del patrocinio de los medios de comunicación y en 0,7 millones las diferencias en el patrocinio en especie. Por lo que se refiere a las actuaciones judiciales indicadas contra la empresa adjudicataria del contrato de explotación de las ventas

de productos Expo, a las que también se alude en la citada resolución de la Comisión mixta, en el informe se indica que a la fecha de conclusión de esta fiscalización aún no se había dictado sentencia.

En cuanto a las nuevas actuaciones, en el informe se señala —como habrán podido ustedes ver— que finalizada la exposición, la actividad de Expoagua se centró por una parte en ultimar todas las actuaciones pendientes como la reclamación, cobro y pago de facturas a clientes y proveedores, entrega de los expediente de las encomiendas de gestión y cobro de estas encomiendas al Ayuntamiento de Zaragoza y a la Diputación General de Aragón, entre otras operaciones, y por otra parte inició la actividad posterior a la exposición, consistente fundamentalmente en actuaciones de acondicionamiento de los inmuebles construidos durante la exposición y su posterior venta, así como en la urbanización de los solares y fincas del recinto necesarios para la promoción del parque empresarial.

Brevísimamente les voy a hacer una descripción de los estados contables a 31 de diciembre de 2008 que figuran en el informe y voy a destacar lo que creemos que es más importante. Las cuentas anuales de Expoagua a 31 de diciembre de 2008 se elaboraron con la intención de que sirvieran como cuentas de liquidación de la celebración del evento, tratando de que estos estados contables proporcionaran información a los miembros del consejo de administración sobre la situación patrimonial con que se encontrarían el 14 de marzo de 2009, fecha en la que se había previsto adoptar una decisión sobre el futuro de la sociedad.

Por lo que se refiere al capítulo del activo, a 31 de diciembre de 2008, el balance de Expoagua reflejaba un activo total de 419 millones de euros. Las diferencias más significativas respecto al balance a 30 de septiembre venían explicadas por el traspaso efectuado del saldo que presentaba la cuenta de construcciones en curso a otras cuentas de inmovilizado material y a existencias. En relación con el inmovilizado material, Expoagua estableció tres tipos diferentes en función de su uso o destino una vez finalizada la exposición. El primer tipo eran bienes propios o de uso corriente para la actividad normal de la sociedad y bienes amortizables o de carácter específicamente determinado para ser exhibidos en la exposición sin utilidad posterior. El saldo de los inmuebles incluidos en esta categoría ascendía a 31 de diciembre de 2008 a 195 millones de euros. En el segundo tipo incluimos bienes susceptibles de cesión o bienes que por su naturaleza o funcionalidad, una vez concluida la exposición, carecerían de valor por no poderse enajenar, previéndose que su destino final sería la cesión o traspaso, principalmente a los accionistas de la sociedad. A este tipo de bienes pertenecían los edificios emblemáticos de la Torre del Agua y del Pabellón Puente. El saldo de los inmuebles incluidos en esta categoría ascendía a 31 de diciembre de 2008 a 187 millones de euros. En el tercer grupo o tipo incluimos los bienes inmuebles cuyo destino final, tras su remodelación y acondiciona-

miento, sería la venta al mercado privado dentro del proyecto del futuro parque empresarial, y el valor neto contable de estos inmuebles, cuyo saldo ascendía a 182 millones, se traspasó a existencias. En el informe se ofrece una explicación de los saldos de las diferentes partidas que conforman el activo del balance, pero voy a hacer gracia a SS.SS. para no cansarlos y que no se fatiguen antes de oírme todos los informes, por lo menos el tercero que queda.

Por lo que se refiere al capítulo del pasivo, el pasivo total de Expoagua a 31 de diciembre de 2008 estaba integrado por unos fondos propios negativos de 61 millones de euros y por unas cuentas de acreedores a corto plazo cuyo saldo ascendía a 480 millones de euros. El saldo negativo de fondos propios era el resultante neto del capital suscrito en sucesivas ampliaciones hasta los 444 millones de euros y los resultados acumulados negativos y el remanente también negativo por un total agregado de 505 millones. Las diferencias más significativas entre el pasivo a 30 de septiembre y a 31 de diciembre de 2008 se debían a una ampliación del capital social por 80 millones y a un incremento de 145 millones en la disposición de la póliza de crédito suscrita con el ICO.

Por lo que se refiere a la cuenta de resultados —ya voy terminando—, el saldo de esta cuenta pasó de reflejar pérdidas por 158 millones a finales de septiembre a un total de 479 millones al finalizar el ejercicio que, agregados el remanente y los resultados negativos de otros ejercicios, llegan a sumar 505 millones de pérdidas, a los que ya se ha hecho referencia. El incremento de las pérdidas en las cuentas a finales del ejercicio se debió fundamentalmente, según hemos comprobado en el Tribunal de Cuentas al hacer la correspondiente fiscalización, a que los gastos se incrementaron muy significativamente por la dotación para la amortización del inmovilizado y al registro contable que Expoagua estimaba que tenía que soportar hasta el 14 de marzo de 2009 y que ascendían a 26 millones de euros; y, por otra parte, a que los ingresos de explotación apenas se modificaron una vez finalizada la exposición. Desde el punto de vista de la normativa contable, en el informe se destaca que, con independencia del objetivo pretendido por Expoagua, no puede considerarse adecuada la contabilización a través de una provisión de gastos e ingresos que no se habían devengado en el ejercicio de 2008 por ser contrario a los principios contables de devengo y de prudencia.

En cuanto a la modificación del objeto social, la decisión adoptada por los socios al concluir el 14 de marzo de 2009 el plazo fijado en los estatutos para la finalización de la actividad de la sociedad fue, como saben ustedes, la transformación de Expoagua mediante la modificación de su objeto social, la previsión de duración indefinida para su actividad y el cambio de su denominación, pasando a denominarse Expozaragoza Empresarial, S.A. En cuanto a la participación de los socios, se mantuvo la alcanzada en la última ampliación

de capital social celebrada el 11 de marzo de 2009: el 80,5 por ciento de la Administración General del Estado, el 17 por ciento de la Administración autonómica y el 2,5 por ciento del Ayuntamiento de Zaragoza.

Respecto a los estados contables a 14 de marzo de 2009, no presentaban modificaciones de saldo significativas respecto a los cerrados a 31 de diciembre del ejercicio anterior. El saldo de los inmuebles era de 191 millones de euros para la categoría de propio o amortizable, 176 millones para los susceptibles de cesión y 185 millones para los destinados a la venta. La diferencia más notable se produjo en la cuenta de capital social debido a una operación simultánea de reducción total de capital social y de su posterior aumento por 240 millones de euros para restablecer el equilibrio patrimonial alterado por las pérdidas acumuladas, que habían situado los fondos propios en un importe negativo de 61 millones de euros.

El saldo de la cuenta de resultados no tuvo apenas movimiento debido a que, como anteriormente se ha comentado, Expoagua presentó a 31 de diciembre de 2008 unos estados contables en los que se recogían, además de los gastos e ingresos del ejercicio, aquellos otros que la sociedad estimaba que se iban a producir hasta el 14 de marzo de 2009. A 14 de marzo de 2009, las pérdidas acumuladas por Expoagua desde su constitución eran de 502 millones de euros, a las que hay que agregar un remanente negativo de 6 millones.

Como síntesis de lo expuesto y en referencia a las grandes magnitudes, se puede señalar que los fondos públicos destinados a la constitución del capital social de la sociedad en sus sucesivas ampliaciones alcanzaron la cifra de 684 millones de euros; las pérdidas acumuladas sumaron 502 millones, a los que había que agregar un remanente negativo de 6 millones, y en el momento de la transformación de la sociedad esta presentaba un activo de 391 millones, de los que el 90 por ciento era activo circulante, unos fondos propios por 176 y unos acreedores a corto por 214 millones de euros. Eso es todo.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias por su exposición.

En nombre del Grupo Popular, en primer lugar, tiene la palabra el señor Blasco.

El señor **BLASCO MARQUES**: Señor presidente del Tribunal de Cuentas, bienvenido como siempre a esta Comisión. En primer lugar, le felicito por la agilidad del tribunal al fiscalizar las cuentas de un evento que, recuerdo, se celebró en 2008, del 14 de junio al 14 de septiembre, cuya fiscalización se empezó un año después y que hemos conocido unos meses más tarde, en enero primero y ahora en marzo de 2010. Esto, que es muy bueno porque da agilidad a la fiscalización, tiene un inconveniente —que luego intentaré explicar—, que las cuentas de Expoagua siguen cambiando día a día y, probablemente, intuyo, tendrá que celebrarse una tercera

Comisión en los próximos meses en la que volveremos a hablar del resultado de la Expo. Pero este informe —como decía el presidente— es el segundo después de un primer informe ya presentado en la Comisión, y de la lectura de ambos sacamos una primera conclusión: que no podemos poner la Expo del Agua de Zaragoza de 2008 como ejemplo de gestión pública de un evento de este tipo, sino al contrario, ya sabemos lo que no hay que hacer. Aviso a futuros aspirantes. Si me permiten un resumen breve pero muy eficaz, creo yo, al final fue una exposición internacional que quedó en una exposición poco más que provincial; 502 millones de pérdidas, tengo que hacer la referencia, 83.000 millones de las antiguas pesetas, y aún no ha terminado; es decir, tres meses, 502 millones de euros de pérdidas. Esto en el sector privado hubiera supuesto el cese inmediato de los máximos responsables sin ninguna duda, y algo así debería pasar en el sector público. Como referencia diré que supone más pérdidas que la Expo de Sevilla, que duró seis meses, y más pérdidas que el Fórum de Barcelona.

El informe del presidente se centra, como tiene que ser, en la presentación y en la justificación de la cuentas que Expo Zaragoza debe rendir ante el tribunal, ante la sociedad española, ante esta Comisión en la que nosotros somos políticos, y por tanto, ante la opinión pública. De la lectura de estos dos informes y de las informaciones que van apareciendo también en los medios de comunicación, y que no son objeto del análisis del tribunal, van saliendo los suficientes datos como para calificar la gestión de Expo Zaragoza 2008 de un auténtico fracaso, lo miremos como lo miremos. Si lo vemos desde el punto de vista de que era una exposición internacional, fue un fracaso. Los participantes, los principales países, no asistieron, y los que lo hicieron, en gran medida, fueron gratis total —eso lo entiende todo el mundo—, se pagó con fondos públicos españoles de la Agencia de Cooperación al Desarrollo la asistencia de muchos países, que el presidente ha cuantificado en 28,6 millones de euros.

Desde el punto de vista turístico, un fracaso mayor todavía, si cabe, pues solo tuvo repercusión provincial, como decía al principio, ni siquiera repercusión regional y mucho menos nacional. Las visitas reales —y luego hablaré de ello también—, como ha dicho el presidente, efectuadas a la Expo fueron un 36 por ciento menos de las previstas. Pero no saben un dato que la propia Expo facilitó en su día, que de esas muchas menos visitas previstas el 60 por ciento eran ciudadanos de la misma ciudad de Zaragoza.

Desde el punto de vista medioambiental, tercer fracaso. Ya nadie habla del legado del agua, nadie se acuerda ya de que esta era la Expo del Agua y que se suponía que era un punto y aparte en el mundo en el aprovechamiento de recursos naturales y en la eficiencia del recurso del agua. Nadie habla ya del legado del agua.

Si lo miramos desde el punto de vista empresarial, otro fracaso, el cuarto: ingresos que no cumplen las

previsiones y, en cambio, los gastos siempre superan las previsiones. El resultado final: pabellones multimillonarios que nadie quiere porque, en principio, no sirven para nada —y ahora haré referencia a lo que ha dicho el presidente—, la sociedad no se ha podido disolver porque tenía muchos asuntos pendientes, ha habido que volver a darle la vuelta y al final, si me lo permiten, les diré que en el nuevo objeto y con la nueva ampliación de capital suscrita mayoritariamente por el Estado español, los responsables de la Expo en la prensa aragonesa sacan pecho por haberle colocado todas las pérdidas al Gobierno de España, mejor dicho, al Estado español. La venta de edificios comprometidos que aparecen en el anexo I del informe ya está desfasada, hoy hace aguas, y probablemente esta información —luego se lo preguntaré, señor presidente— no la tenga el Tribunal de Cuentas, pero en el anexo I aparecen como futuros adquirentes de inmuebles de la Expo hasta siete organismos, cinco privados y dos públicos. De los cinco privados, cuatro ya han anunciado públicamente que renuncian a ese compromiso inicial. Solo queda uno, el Banco Popular. Y de los públicos, dos que se mantienen, el Gobierno de Aragón y Radiotelevisión Española. Luego la Expo empresarial, que era un parque empresarial, se va a convertir, también se dice esto en Aragón, en los nuevos ministerios de Aragón, porque el Gobierno tiene previsto llevar la Consejería de Educación, la Consejería de Justicia y la Dirección General de Tráfico, en este caso el Estado. Si hacemos cuentas, de los casi 80.000 metros que Expo le ha comunicado al tribunal que están comercializados ya, la mitad se los queda el Gobierno de Aragón y la otra mitad se ha quedado en nada. Pero si lo miramos desde el punto de vista de lo que le corresponde a la comisión, otro fracaso, que ya lo dice el tribunal.

Vamos a centrarnos un poco más en el tema de las cuentas. En la interpretación de la gestión, que es lo importante, los informes del tribunal son un instrumento que ayuda a dicho análisis. Ha dicho algo ya el presidente, pero en relación con el informe anterior recuerdo que esta Comisión adoptó determinadas resoluciones que se han visto atendidas en este informe, si bien se considera que se debería haber ofrecido un análisis más definitivo. Estoy hablando de la cuantificación de las ayudas a países de cooperación y los importantes contabilizados en conceptos de patrocinio. Hubiera sido oportuno que vinieran acompañados de un análisis de las causas que han provocado las diferencias respecto a las cantidades previstas inicialmente. Pero el informe aporta datos que son concluyentes y que a la opinión pública la tendrían que dejar helada. Las pérdidas afloradas alcanzan al final 502 millones de euros. Vuelvo a repetir, más de 83.000 millones de las antiguas pesetas, a las que hay incorporar un remanente negativo de 6 millones. No vale argumentar, porque me sospecho por dónde irá alguna intervención, que, a cambio, la ciudad se ha dotado de unos inmuebles y de otras infraestructuras, pues el balance presentado incluye ya su valora-

ción sin poder compensar las pérdidas acumuladas, que vienen a confirmar una gestión poco rigurosa y cuyas consecuencias se han trasladado además a la Administración General del Estado, que ha sido la que ha soportado el peso de las sucesivas ampliaciones de capital. No voy a hacer mención a la falta de rigor en las visitas, porque ya lo ha hecho el presidente y ya lo he hecho yo. El informe hoy presentado deja constancia también del singular procedimiento seguido en la elaboración de los estados contables a final del ejercicio 2008, anticipando gastos e ingresos que no se habían producido, no efectuados, procedimiento que es rechazado por el propio tribunal en su informe. Asimismo, en la confección del balance a dicha fecha se procede a efectuar una reclasificación del inmovilizado y a su amortización en un porcentaje elevado, procedimiento que podría ser cuestionado también, pues a dicha fecha la sociedad aún no había modificado su objeto social. Pero esta actuación contable viene a indicar el reducido valor que los propios gestores daban a su activo, que originó que las pérdidas alcanzaran el importe que se ha señalado.

Voy terminando. Los estados contables que el informe incorpora como anexos al mismo, en los que se presenta la situación a finales de septiembre, final de año y marzo del ejercicio siguiente como estado individual y como estado agregado, no permiten efectuar un seguimiento de la evolución de las diferentes partidas que conforman dichos estados contables. No obstante, la situación reflejada en el último balance presentado es que el 90 por ciento del activo asumido por la nueva sociedad es activo circulante integrado por inmuebles disponibles para la venta. Las dudas que suscita esta situación son si dichos activos van a poder realizarse al final o parecerse al valor otorgado contablemente o, por el contrario, la secuencia de pérdidas se va a mantener en ejercicios futuros. En consecuencia, el resultado de la actividad de la exposición nos ofrece un pasado poco riguroso que ha generado unas pérdidas muy importantes para el sector público, pero queda por delante un futuro con muchos interrogantes porque, pese a lo que se ha proclamado en muchos foros, no parece que la planificación de la Expo se hiciera con la adecuada proyección para el futuro de la ciudad o de la región. Esto ha propiciado que, en lugar de extinguirse a la conclusión de la sociedad, haya sido necesario mantener la presencia del Estado en esta gestión de alcance —repito— básicamente provincial, con unas consecuencias que el tiempo confirmará y que vamos a tratar de que esta Comisión analice periódicamente en la pretensión de que no se creen ni se mantengan nuevos centros de gasto público.

Quisiera concluir preguntándole al presidente del tribunal si tiene conocimiento de que el Consejo de Ministros conociera o autorizara el cambio del objeto social y de la denominación de la sociedad, si dispone de nueva información sobre la evolución de la actividad de la sociedad y si la dirección actual de Expo Zaragoza Empresarial, S.A. ha comunicado al Tribunal de Cuentas todas las renuncias de empresas privadas —a las que yo

antes he hecho mención— a los compromisos adquiridos en su día en el parque empresarial, que se ha transformado, como decía antes, en unos nuevos ministerios regionales.

La señora **PRESIDENTA**: La señora Riera, por el Grupo de Convergència i Unió.

La señora **RIERA I REÑÉ**: Señor presidente, gracias por la exposición que nos ha hecho sobre Expo Agua Zaragoza 2008. Los datos señalados por el Tribunal de Cuentas respecto de la evolución de activos y pasivos de la sociedad Exposición Internacional de Zaragoza 2008 nos indican a nivel jurídico, por una parte, la adquisición del Estado de forma mayoritaria de la parte que en dicha sociedad poseía el Ayuntamiento de Zaragoza, y por otra, el aumento mínimo, solo de un 2,5 por ciento, de la participación del Gobierno de Aragón. También los datos señalados a nivel contable por el Tribunal de Cuentas, tras las valoraciones correspondientes a 14 de marzo de 2009 y sin tener en cuenta el deterioro del mercado inmobiliario, nos indican algunas cifras importantes que en el informe y en sus conclusiones se ponen de manifiesto y se detallan. Por una parte, unos fondos propios a 31 de diciembre de 2008 negativos, de menos 61,1 millones de euros, debido a que sus pérdidas acumuladas a dicha fecha eran de 502 millones, por lo que se incurría en causa de disolución. Se optó por restablecer el equilibrio patrimonial acordándose una reducción y un aumento simultáneos del capital social, lo que al final recondujo la situación e hizo que a 14 de marzo de 2009 los fondos propios fuesen de 176,4 millones. Nos indican también unas pérdidas acumuladas desde 2005 hasta el 14 de marzo de 2009 de 502 millones, tal como señalaba antes, y también la cuenta de activos que se detallan en el mismo informe.

Estas cifras y estos datos ¿a qué conclusiones nos llevan desde el análisis que hace el grupo parlamentario? En primer lugar, a que Expo Zaragoza ha conllevado un gasto muy importante, muy significativo, a las administraciones públicas, en concreto y muy especialmente a la Administración General del Estado, que tenía una participación inicial en dicha sociedad del 70 por ciento y actualmente es del 80 por ciento. En segundo lugar, nos lleva a la conclusión de que dicho gasto ha sido económicamente negativo para las cuentas públicas, lo que también podría explicar el hecho de que el Ayuntamiento de Zaragoza haya reducido su participación en dicha sociedad a la mínima expresión, del 15 por ciento al 2,5 por ciento actual. Por ello hacía referencia en mi exposición inicial a cómo los datos señalados por el Tribunal de Cuentas nos indican también a nivel jurídico los cambios en las participaciones, que son también significativos. En tercer lugar, también evidencia una muy importante deuda, de más de 500 millones de euros, que es una cifra nada desdeñable, especialmente en el contexto actual. **(La señora vicepresidenta, Sanjurjo González, ocupa la Presidencia.)**

Por todo ello, desde mi grupo parlamentario, con estas consideraciones y con los datos que se detallan en el informe, insistimos en la necesidad de ser más austeros a la hora de gastar los recursos que los ciudadanos aportan a través de sus impuestos; insistimos en la exigencia de aplicar los principios que han de marcar toda política de gestión y que entendemos que han faltado en este caso, que son los principios de rigurosidad y de eficiencia; insistimos en la necesidad de que se apliquen políticas rigurosas, marcadas, como decía, por el principio de eficiencia y que la gestión que se haga esté orientada siempre a la contención del gasto, pero especialmente en momentos críticos o económicamente difíciles, como son los años que estamos pasando.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Sanjurjo González): Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Tuñón.

El señor **TUÑÓN SAN MARTÍN**: En primer lugar, quiero agradecer al Tribunal de Cuentas la celeridad y la claridad del informe, me parece que es ejemplar en este sentido, sobre todo porque ha pasado muy poco tiempo del ejercicio fiscalizado, en este caso de la transformación de Expoagua en Expo Zaragoza Empresarial.

Quiero resaltar dos o tres cosas que me parecen importantes. En primer lugar, creo que hay que diferenciar lo que ha sido la propia gestión, o la legalidad de la misma, los procedimientos de gestión, que me parece que han sido suficientemente razonables; de hecho, en este informe —en el anterior opinaba lo mismo— respecto a la gestión únicamente se pone alguna advertencia en cuanto a que en el balance a 31 de diciembre de 2008 se incluyen partidas que eran previsibles hasta la liquidación del 14 de marzo de 2009, que va en contra de los principios de devengo y de prudencia en la contabilidad. Esto es así, pero se da una justificación. Aparte de eso, en este informe no veo ninguna gestión incorrecta, incluso me parece razonable la división que se hace respecto al inmovilizado, a la distinta clasificación del inmovilizado para dar salida a este punto. Una cosa es esa y otra el diseño de la exposición. Este tipo de exposiciones o de eventos suelen tener mucho apoyo. En este caso creo que la Comunidad Autónoma de Aragón lo apoyó con todas sus fuerzas, y me estoy acordando de la alegría que tenían no solo la ciudad de Zaragoza sino toda la comunidad de Aragón el día que se la concedieron, porque eso suponía insuflar infraestructuras, imagen de marca, etcétera, es decir, que la ciudad de Zaragoza, y por supuesto Aragón, tuvieran mayor resonancia. Creo que esto hay que valorarlo en este contexto. La verdad es que las empresas que se crean para estos acontecimientos no están pensadas para obtener beneficios, sino para que aunque se haga un plan de viabilidad —y creo que esta Expoagua tenía uno— haya un equilibrio económico-financiero; y es cierto que ha habido unas pérdidas de 500 millones de euros. Probablemente este es un problema de diseño de la exposición, pues es

verdad que gran parte de los pabellones, para que fuera una exposición universal, fueron financiados por el Gobierno español para que tuviera mayor resonancia, pero la gestión es razonable y la valoración que hay que hacer es la compensación de los beneficios que ha tenido tanto la ciudad como las infraestructuras, lo que se llaman los intangibles, la marca, el posicionamiento de Zaragoza como una ciudad competitiva y por supuesto el resto de Aragón. Lo que ocurre es que, cuando finaliza la exposición, pasa lo que pasa, que hay que dar utilidad a los pabellones y en esa segunda parte seguramente es en la que menos se piensa en las exposiciones. Aquí hay dos cosas: los pabellones que en principio estaban diseñados para no tener un uso posterior, que son una parte importante, y otro tipo de actuaciones que no serían defendibles desde el punto de vista del rigor de las cuentas públicas, aquellos pabellones que realmente no han servido para nada. Perdón, retiro lo de para nada y digo que han servido para muy poco, como puede ser la Torre del Agua o el pabellón-puente, que desde el punto de vista arquitectónico son obras de gran relevancia, pero si no se usan y no tienen utilidad, no sé qué valor añadido podrán tener para la ciudad de Zaragoza. De todas formas, son decisiones que no entran en el campo de la gestión, sino en el del diseño de la propia exposición. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

Deberíamos preguntarnos por las cuentas de Expoagua, que están ahí. Ha habido unas pérdidas de 500 millones y en este contexto habría que evaluar lo que eso supone para los beneficios y para un evento de estas características, una evaluación que seguramente tendrá que hacerse por otras vías. Ahora tenemos la segunda parte, las dificultades para sacar adelante el parque empresarial, que ha llegado en muy mal momento, en una época en la que el sector inmobiliario está prácticamente paralizado. Seguramente, tendrán que ser nuevamente las administraciones las que aprovechen estos edificios, por lo menos para que se les dé una cierta utilidad. Desde ese punto de vista, no me parece razonable. Si en estos momentos el sector privado no forma este parque empresarial, seguramente tendrá que hacerlo el sector público. Algo de esto pasó también en la Expo de Sevilla 92. Todos recordamos aquellos pabellones y, cuando vas al cabo de los años, te das cuenta de que hay muchas cosas que son efímeras y realmente sostener un parque empresarial a veces es difícil. No digo que sea un reto que haya que sostener interminablemente. Que el funcionamiento de este parque empresarial pueda ser viable es la gran incógnita que se tiene, incluso si los beneficios de la venta de inmuebles son mayores que el coste, porque realmente hay que reinvertir, hay que crear una nueva sociedad y poner 240 millones. El tema que se puede plantear es si puede ser una especie de huida hacia adelante. A partir de ahora empezaría una nueva etapa donde se ubicarían todas estas dudas y premisas. Por lo demás, en cuanto al informe de fiscalización, reitero que la gestión ha sido absolutamente correcta.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Lacueva.

El señor **LACUEVA SOLER**: Señor Tuñón, quiero decirle que comparto básicamente los argumentos que ha expuesto. También quiero felicitar al señor Núñez por el expediente y por la rapidez, pues hace que la Expo de Zaragoza, igual que en el anterior informe de gestión, salga a la luz —lo tengo que decir aquí— por la buena gestión, por la claridad, por la transparencia que ha desarrollado a través de esta nueva rendición de cuentas, a propuesta también de esta Comisión.

Me voy a referir, en principio, al informe de fiscalización propiamente dicho, al informe de fiscalización de la evolución de los activos y pasivos de Expoagua Zaragoza 2008. No me voy a referir a otras consideraciones —que las ha habido aquí— que de forma tangencial pueden tocar Expo Zaragoza porque, indudablemente, me parece que no corresponden a este informe de gestión. De lo que trata este informe de gestión es de exponer qué es lo que ha pasado desde el 30 de septiembre de 2008 al 15 de marzo de 2009, que son los primeros meses post Expo, y el Tribunal de Cuentas hace, por así decirlo, tres advertencias; aparte de toda la gestión que se ha podido desarrollar durante todos estos meses, pone especial hincapié en tres cuestiones. En primer lugar, el efecto acordeón que en un momento hubo en el sentido de pasar a cero el activo de la empresa y hacer una nueva ampliación de capital; una operación contable que indudablemente por las circunstancias que vienen del análisis de las cuentas realizadas a 31 de diciembre de 2008 es perfectamente factible e incluso deseable. En segundo lugar, el Tribunal de Cuentas trata —por así decirlo— con exquisitez los principios contables de prudencia y devengo, porque una vez que tenía esa finalización de las cuentas a 31 de diciembre quería no solo el estado actual de las mismas sino que sirviera como cierre no solo del ejercicio sino de la actividad de la Expo 2008. Eso era necesario. Los miembros del consejo de administración solicitaron —y el presidente lo sabe— consejo y auditorías externas para ver cuál era la forma de clarificar la situación que iba a tener Expo Zaragoza 2008 el 15 de marzo de 2009, y esto, en principio, se podría decir que no cumple en el marco conceptual de la contabilidad con estos dos principios. Lo que se pretende sobre todo con la contabilidad es tener una imagen fiel y dar todas las posibilidades para que los que tienen que tomar decisiones tengan todos los datos. En ese sentido, conoce que desde la auditoría de Erns&Young se ha dado conformidad y estos principios conceptuales de contabilidad vienen motivados y subordinados a la transparencia que pueda tener la imagen fiel y real de la sociedad en un determinado momento. El tercer punto es la realidad contable de lo que se ha barajado aquí sobre el tema de los supuestos 501 millones de euros de pérdidas. En realidad, tal como se refleja en el informe, se han establecido tres tipos de inmovilizado, pero la pregunta es dónde están esos 501 millones.

¿Existen o no existen? Están en edificios, están en construcciones, están en solares y están en el parque empresarial. Esto hay que decirlo muy claro. Si hacemos las cuentas de la diferencia entre las pérdidas de Expo Zaragoza, al margen de la amortización —y me refiero también al anterior informe en el que venían 54 millones de pérdidas—, de 54 a 501 millones, ¿cómo han aparecido? Han aparecido porque es simplemente una cuestión contable en la que han figurado todas las amortizaciones. ¿Cuál es exactamente la diferencia entre pérdidas al margen de amortización? De esos 54 millones ahora estaríamos sobre los 86.545.000 euros. Esto se puede ver, según la cuenta de resultados a 31 de diciembre, si simplemente realizamos la resta correspondiente.

Aparte de esto, que me parece que es importante, conocer y ver de dónde salen estas cuentas, habría que decir que en estos momentos tenemos bienes cedibles a los diferentes organismos por valor de 193 millones de euros; bienes efímeros, que son aquellos que se hicieron ad hoc para el evento y que luego algunos de ellos han tenido que ser modificados, por unos 219 millones de euros; y podríamos hablar sobre unos 184 millones de euros que corresponderían a lo que supuestamente podría salir del parque empresarial, que serían los bienes vendibles. El tema es simplemente realizar las sumas correctas. Con los números se pueden sacar conclusiones que no tienen por qué ser ciertas en todos los casos. Podemos hablar de cantidades y de bienes medibles, contables o numerables, y podemos ver cómo las cifras pueden haber cambiado de esos 54 millones de euros reales y no contables de 31 de diciembre a 62 millones de euros a 31 de diciembre de 2008, o los 86 millones de euros de 15 de marzo.

A mí me ha preocupado muchísimo oír lo que ha dicho la compañera de Convergència i Unió, porque todo esto se trata como gasto y no es correcto tratarlo todo como gasto, hay que tratarlo como inversión y como inversión pública. Es una inversión con la que, por fin, algunos aragoneses —de todo Aragón, no provincialistas— podemos disfrutar de unos servicios, de unas instalaciones dignas que otras comunidades autónomas llevan muchísimo tiempo disfrutando. Me parece que también tocaba que se hiciera inversión pública, que seguramente si en vez de tratarse de una empresa como Expoagua se hubiera realizado directamente por el Ministerio de Fomento, por ADIF o por cualquier otro organismo del Estado, no tendría estos problemas a nivel mental de algunos de los intervinientes anteriores.

Yo solamente digo, con todo respeto, que la torre del agua o el pabellón puente son edificios emblemáticos que van a quedar como identificación de la ciudad de Zaragoza, como en su caso, a través de una exposición que en tiempos hubo en París, quedó la torre Eiffel. ¿Alguien ha preguntado cuántas pérdidas hubo en la edificación de la torre Eiffel?

La señora **PRESIDENTA**: El señor presidente tiene de nuevo la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Núñez Pérez): Señorías, señor Blasco, señora Riera, señor Tuñón, señor Lacueva, muchas gracias por sus intervenciones y por las palabras de agradecimiento hacia el trabajo del Tribunal de Cuentas, ya que esta vez han destacado fundamentalmente la agilidad en la presentación de un informe que había sido solicitado por esta Comisión mixta. Estamos procurando aprovecharnos de todas las ventajas de la Administración electrónica y de las nuevas tecnologías para facilitar el trabajo de fiscalización y de auditoría. Creo que esta nota de agilidad en los trámites va a ser cada vez más frecuente y va a ser un denominador común que se podrá predicar de todos los trabajos del Tribunal de Cuentas.

Dicho esto, tengo que empezar haciendo una reflexión general. El Tribunal de Cuentas no puede entrar en política. No va a hacer valoraciones políticas ni mucho menos va a fijarse en las consideraciones que sobre este punto —con toda legitimidad y con el fundamento que cada uno haya expuesto— han señalado tanto respecto a la propia feria, a la propia Expo Zaragoza, como a la gestión que se ha hecho en las etapas posteriores a la clausura de la misma.

El Tribunal de Cuentas ha venido criticando en algunos de sus informes el cambio de objeto social de alguna empresa estatal, ya que dicha actuación puede hurtar al Gobierno la decisión que le corresponde en la conformación del sector público estatal. Pero en este caso concreto es lógico pensar que, siendo el Estado —la Administración central— el accionista mayoritario, es completamente lógico que el Consejo de Ministros haya tenido el conocimiento, la decisión y, por tanto, las autorizaciones necesarias para que estos cambios se hayan producido con arreglo al ordenamiento jurídico vigente. En este informe no se ha cuestionado la transformación de la sociedad inicialmente constituida, quizá por entender que la finalización de la sociedad obligaba a cambiar su objeto social. En cuanto al conocimiento de estos hechos por el Gobierno, vuelvo a señalar que estaba informado de las modificaciones, entre otros motivos —lo subrayo de nuevo— porque sigue siendo el principal accionista de la nueva sociedad y porque en su consejo de administración estaban sus representantes, que necesariamente habrían informado a los máximos responsables de estas decisiones.

Como decía la señora Riera, la nueva distribución de las participaciones en las distintas administraciones es también muy significativa. Sobre ella y sobre la minoración de las participaciones por las corporaciones y los ayuntamientos pueden tener evidentemente sus análisis y sus motivaciones y también las conclusiones de la valoración de estos cambios. ¿Se han comunicado las renunciaciones —como me decía el señor Blasco— al Tribunal de Cuentas de los cinco previstos, quedando uno, etcétera? Pues no. No hemos recibido ninguna comunicación a este respecto ni creo que estén obligados a hacerlo. Otra cosa es que con motivo de una nueva fiscalización —que si se pide aquí y se considera necesaria se puede hacer—, este dato a lo mejor podría

pedirse y ser tenido en cuenta. Sobre las renunciaciones al inmovilizado de la sociedad ya he hablado.

En relación con la misma preocupación del informe anterior, me habla la señora Riera de la necesidad de austeridad, de rigor y de eficiencia. Antes contesté a estas palabras y digo lo mismo ahora. No es que se trate en estos momentos de una situación difícil donde la disposición de fondos públicos debería hacerse con la mayor severidad, rigor y austeridad, sino que estos principios de austeridad, de rigor y de eficiencia deben estar siempre presentes en toda gestión pública, aunque efectivamente los echamos de menos cuando las circunstancias los hacen más necesarios.

En cuanto al señor Tuñón, ha habido posiciones contrapuestas entre los distintos grupos respecto a si la gestión es positiva o negativa, y repito lo que dije al principio; yo no voy, ni muchísimo menos, a manifestar aquí más posición que la que se derive de los datos y cifras que figuran en el informe. Cada uno los valora de acuerdo con el conocimiento que tiene del informe, con los antecedentes del mismo y con la situación que de «visu et auditu proprio» pueda saber porque conoce bien lo que pasa en su comunidad autónoma. Es verdad que puede haber motivos intangibles, señor Tuñón, pero la realidad de las cuentas tampoco puede eludirse. Al mismo tiempo habrá que ver cómo evoluciona el futuro. Puede ser un centro de futuras pérdidas, señor Tuñón, porque en estos momentos cualquier iniciativa empresarial está más sujeta a riesgos y aventuras que en otras circunstancias, y más en estos casos. En todo caso, los gastos para poner en marcha esto pueden irse en salvas, pero eso es responsabilidad de los gestores, y en el caso de que nosotros analicemos el resultado de esta gestión y si el futuro empresarial es viable o no, lo traeremos aquí y serán ustedes los que lo valorarán políticamente y los que determinarán si efectivamente la gestión es buena o no lo es. El origen de las deudas no es contable, las pérdidas son pérdidas contables pero que responden a una falta de valor de los inmuebles; es una pérdida patrimonial y usted lo sabe, otra cosa es que formalmente usted tenga esa explicación a mano, pero no es más que una explicación.

No sé si me queda algo más por contestar, en todo caso, repito, en el informe vienen con mucha claridad los datos de esta fiscalización que se refiere a una etapa posterior a la clausura de la Expo y que ha tratado de responder a las preocupaciones aquí sentidas cuando el primer informe sobre esta cuestión fue expuesto ante SS.SS. El Tribunal de Cuentas ha tratado de responder a estas preocupaciones y creo que lo hemos hecho cumplidamente.

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CONTABILIDADES ELECTORALES DE LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES DE 9 DE MARZO DE 2008. (Número de expediente del Congreso 251/000081 y número de expediente del Senado 771/000082.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al tercer punto del orden del día: Informe de fiscalización de las conta-

bilidades electorales de las elecciones a Cortes Generales del pasado 9 de marzo de 2008. Para la presentación del informe tiene la palabra el presidente del Tribunal de Cuentas.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Núñez Pérez): Este informe se aprobó el 26 de marzo de 2009, tengo entendido que por unanimidad. En todo caso, esta fiscalización se vio afectada por la celebración en la misma fecha de elecciones al Parlamento de Andalucía, cuya competencia fiscalizadora corresponde a la Cámara de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta concurrencia electoral afectó a la determinación de la cuantía del límite máximo de gastos, así como al análisis de su cumplimiento y a la correspondiente imputación de los gastos electorales comunes a ambos procesos electorales, cuestiones a las que necesariamente aludiré más adelante.

Por lo que se refiere a las elecciones a Cortes Generales, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica, de 19 de junio de 1985, del Régimen Electoral General —la Loreg, que tantas veces vamos a citar esta mañana—, las formaciones políticas que hubieran alcanzado los requisitos exigidos para la percepción de subvenciones estatales como consecuencia de los resultados electorales obtenidos, o que hubieran solicitado un adelanto de las mismas, estaban obligadas a presentar la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas. En total eran diecinueve las formaciones políticas obligadas a presentar estas cuentas; trece de ellas por haber obtenido representación en el Congreso de los Diputados, cuatro en el Senado y las dos restantes, Chunta Aragonesista y Eusko Alkartasuna, por haber percibido adelantos de subvenciones sin que posteriormente hubieran obtenido representación electoral.

A fin de facilitar el cumplimiento de esta obligación legal, con anterioridad a la finalización del plazo para la presentación de la contabilidad electoral, el Tribunal de Cuentas remitió a todas estas formaciones políticas los criterios a seguir sobre la documentación contable y justificativa a presentar en consonancia con los objetivos de la fiscalización. Todas las formaciones cumplieron en plazo con la obligación señalada, observándose un adecuado seguimiento de los criterios aprobados por el pleno del tribunal. La fiscalización tuvo —tiene siempre— como objetivos generales el examen del cumplimiento de la legalidad, tanto la específicamente electoral como de la normativa de general aplicación, así como el análisis de la representativa de la contabilidad rendida. En este sentido, los resultados obtenidos se refieren principalmente al cumplimiento de los requisitos establecidos para los recursos utilizados en la campaña electoral, al cumplimiento de los límites de gasto establecidos en la normativa legal, a la obligación de informar al tribunal de los créditos electorales concedidos por parte de las

entidades financieras así como de empresas que hayan facturado operaciones de campaña por importe superior a 6.010 euros y, por último, a la comprobación de los requisitos legales establecidos para la gestión de tesorería de la campaña electoral. El informe dedica a cada una de las formaciones fiscalizadas un apartado específico en el que, tras el análisis de las alegaciones formuladas y de la documentación aportada, se recogen de forma sintética los resultados de fiscalización definitiva.

Como ya se ha mencionado, la celebración conjunta de las elecciones a Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía afectó a las comprobaciones realizadas sobre los gastos computados en ambos procesos y al cumplimiento de los límites aplicables. En cuanto a la imputación de gastos, las formaciones políticas presentaron una contabilidad separada para cada una de las elecciones en que habían concurrido, y en el caso de gastos comunes —que los hubo, como es lógico— cada formación política señaló la imputación de los gastos electorales a cada proceso electoral en que ha presentado candidatura, comprobándose por el tribunal la consistencia de la imputación realizada.

Por lo que se refiere a los límites de gastos en caso de concurrencia, el tribunal verificó, por una parte, el cumplimiento del límite máximo de gastos contemplado en las disposiciones específicas para las elecciones a Cortes Generales, y por otra, el límite conjunto previsto en el artículo 131.2 de la Loreg para el caso de que la formación política hubiera concurrido a ambos procesos electorales, obteniéndose para ello la oportuna información de la Cámara de Cuentas de Andalucía en relación con los gastos realizados por las formaciones políticas en el correspondiente proceso electoral autonómico.

El artículo 134.2 de la Loreg, que ya he citado, establece que, en el caso de que se hubieran apreciado irregularidades o violaciones de las restricciones establecidas en materia de ingresos y gastos electorales, el Tribunal de Cuentas podrá proponer la correspondiente propuesta de no adjudicación o reducción de la subvención a percibir. Esta es en definitiva la sanción, no hay otra en el ordenamiento vigente en ese momento. Para el cumplimiento de esta previsión legal, ante la carencia de criterios en la normativa que permitieran objetivar y materializar esta propuesta, el pleno del tribunal aprobó, con carácter previo a la fiscalización, unos criterios similares a los utilizados en fiscalizaciones anteriores. Es decir, este es el primer trabajo del pleno del Tribunal de Cuentas antes de la fiscalización de cualquier campaña electoral. Como consecuencia de su aplicación, en el informe se formula para una determinada formación política la correspondiente propuesta de reducción de la subvención a percibir a la que me referiré más adelante.

Las formaciones políticas declararon recursos electorales por un total de 67 millones de euros, de los que 45 millones correspondían a créditos bancarios, 16 millones

a anticipos electorales y 6 millones a aportaciones del correspondiente partido. Las aportaciones privadas únicamente alcanzaron los 0,2 millones de euros. En el análisis de estas aportaciones privadas no se detectaron deficiencias reseñables, salvo en algunos casos determinadas carencias en los requisitos de identificación de los aportantes. Por su parte, los gastos declarados ascendieron a 68 millones de euros, de los que 42 millones correspondían a operaciones electorales ordinarias y 26 millones a gastos por envío de propaganda electoral. Debo resaltar —y el informe lo resalta— la importancia de la cuantía de los gastos por envío de propaganda electoral en relación con los gastos electorales ordinarios, que en muchas formaciones políticas llegaron a ser superiores. A este respecto, el Tribunal de Cuentas no ha considerado gasto por envío de propaganda electoral el que pudiera corresponder a envíos que hubieran superado el número máximo posible de electores.

Por lo que afecta al límite máximo de los gastos electorales, se constató que dos formaciones políticas superaron dicho límite: el Partido Popular y Nafarroa Bai. En Nafarroa Bai el exceso fue ligeramente superior a 94.000 euros, importe que excedía el uno por ciento del límite de gastos establecido, por lo que dicha irregularidad fue considerada a efectos de la cuantificación de la propuesta de reducción, por importe de 13.540 euros, de la subvención electoral que le hubiera correspondido percibir por los resultados electorales obtenidos. Por su parte, el exceso del Partido Popular no alcanzó los 16.000 euros, inferior al mencionado uno por ciento del límite de gastos, por lo que no se formuló propuesta de reducción de subvención, siguiendo los criterios técnicos previamente aprobados por el pleno del tribunal para estas elecciones, como antes he señalado, y que, como ya se ha mencionado, son coincidentes con los aplicados en la fiscalización de elecciones precedentes, en las a que algún partido que no ha pasado del uno por ciento tampoco se le aplicó la propuesta de reducción.

En relación con la tesorería electoral, todas las formaciones políticas abrieron una cuenta bancaria específica para las elecciones, según se contempla en el artículo 124 de la Loreg. No obstante, en algunos casos se registraron ingresos electorales previamente en cuentas de la actividad ordinaria y se atendieron gastos electorales a través de cuentas no electorales, si bien en todos los casos dichos gastos figuran declarados en la contabilidad presentada. Por otra parte, se realizaron pagos a través de la cuenta electoral fuera del plazo legal previsto para disponer de los saldos de las cuentas corrientes electorales o se mantenían obligaciones pendientes con proveedores o acreedores con posterioridad a dicho límite temporal. No obstante, en todos los casos las cantidades afectadas no representaban un porcentaje relevante sobre el conjunto de los ingresos y gastos electorales declarados.

Respecto al cumplimiento de las obligaciones legales de terceros hay que destacar que algunos proveedores, cuya identificación se recoge en el informe dentro del

apartado de cada partido, incumplieron la obligación de remitir información detallada del importe facturado, a pesar de que se había procedido a recordar específicamente a cada uno de ellos dicha obligación. Debemos señalar, no obstante, que el importe agregado conjunto de lo facturado pendiente de informar por los proveedores no suponía un porcentaje significativo sobre el total de los gastos declarados. Prácticamente es un porcentaje insignificante.

El informe termina con las naturales recomendaciones, algunas de las cuales, como es natural, se repiten porque hacen referencia a problemas que se han sentido también en la realización de otras campañas electorales, recomendaciones, propuestas y sugerencias que afectan a la normativa electoral expresadas ya en la moción relativa a la modificación de la normativa sobre financiación y fiscalización de los partidos políticos, aprobada por el Pleno en 2001 y elevada a las Cortes Generales con resolución de esta Comisión mixta de 11 de junio de 2002, moción que efectivamente no ha tenido mucho éxito.

Adicionalmente para este proceso se formulan recomendaciones similares a las expresadas en anteriores fiscalizaciones dirigidas, por una parte, a precisar la regulación de la actividad de los gastos por envíos personales y directos de propaganda electoral, a fin de evitar la actual incertidumbre que provoca el gasto no subvencionado sobre el cumplimiento del límite máximo de gastos, así como a establecer los criterios de justificación e imputación de dichos gastos. Asimismo, en otra recomendación se propone acomodar el límite de gasto en publicidad exterior y en prensa periódica y emisoras de radio a los nuevos soportes publicitarios, así como precisar la naturaleza de los gastos a considerar en dichos límites, a efectos de facilitar la comprobación de su cumplimiento. Por último, se recomienda establecer un adecuado régimen sancionador a las formaciones políticas, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la junta electoral competente en el artículo 153 de la Loreg. Como este es un dato que afecta a todos los partidos políticos y candidaturas concurrentes a las anteriores elecciones creo que es bueno decir que el ministerio fiscal y el Servicio Jurídico del Estado en el Tribunal de Cuentas manifestaron su conformidad con el contenido del informe y no apreciaron ningún supuesto de responsabilidad contable.

La señora **PRESIDENTA**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Juncal.

El señor **JUNCAL RODRÍGUEZ**: Señor presidente, muchas gracias por su comparecencia y por la presentación y resumen del contenido del informe. También quiero agradecer el trabajo efectuado a todo el tribunal, que además tiene un doble sentido: por una parte, control y fiscalización y, por otra parte, labor de asesoramiento a las diferentes fuerzas políticas que concurrieron, lo que facilitaría tanto la fiscalización como el cumplimiento

de todas las obligaciones inherentes a la campaña. Creo que podemos estar satisfechos porque, como bien ha dicho, no se propone sanción a ninguno, que es la pequeña facultad que tiene el Tribunal de Cuentas para velar por el cumplimiento de la normativa. En definitiva, no se propone sanción a ninguna fuerza política concurrente a las elecciones, salvo a Nafarroa Bai que tiene que devolver dinero por un exceso de gasto, y en las otras dos incidencias que hay en otras dos formaciones políticas por no alcanzar el grupo representación parlamentaria y tener que proceder a la devolución ya se habían tomado garantías contables económicas suficientes. Por lo tanto, en mi opinión, no sé si la comparte, podemos hablar de un informe limpio salvo esas pequeñas salvedades a las que hacía referencia y que en algunos casos vienen motivadas por lo que acertadamente dice usted, por la propia normativa legal que en algunos extremos puede generar dudas en su aplicación. Una de mis preguntas es si la moción aprobada el 30 de octubre de 2001 por el pleno del tribunal sobre la modificación de la normativa sobre financiación y fiscalización en relación con los partidos políticos está plenamente vigente o necesitaría una revisión o un estudio pormenorizado de las medidas a aplicar. Mi duda se refiere, en relación con las comprobaciones formales que usted apuntó, a la coherencia interna de la contabilidad rendida que es una de las propuestas que efectúa el informe del tribunal. Esa coherencia interna supongo que se referirá a la correlación de ingresos y gastos en sus distintas fases. También si hay alguna explicación para el importante incremento que se produce en los gastos de envío y propaganda electoral en todas las formaciones políticas y que en el caso de algunas de implantación más reducida supone una cantidad importante. Hay otros temas como el establecimiento de los límites en los distintos tipos de gasto, lo que genera una serie de problemas en cuanto al exceso del límite en uno u otro sentido. Por todo ello, en mi opinión, este es un informe limpio, sin mayores incidencias, incluso en el tema de la información a terceros de los proveedores, que es una parte insignificante y además probablemente se debe a dificultades de los proveedores a la hora de identificar si están haciendo un servicio al partido político en campaña o una actividad fuera de campaña.

Por todo ello, vuelvo a insistir en el agradecimiento por el trabajo realizado y también en esa labor de asesoramiento a los partidos políticos, que es fundamental para que la consecuencia de este informe sea precisamente la normalidad, que es lo que se puede deducir de este informe.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Riera.

La señora **RIERA I REÑÉ**: Señor presidente, gracias por la exposición y por el detalle en la presentación del informe. Mi grupo parlamentario quisiera hacer tres breves observaciones. La primera señalar, en cuanto a la fiscalización de las cuentas de las elecciones generales

de 2008, que la fiscalización y las elecciones se han realizado en el marco de una nueva normativa respecto a la financiación de los partidos políticos, algo que es importante subrayar y evidenciar porque afecta en origen. Y algo que me lleva también a una reflexión sobre la que le pediría su opinión que es si el cambio en la normativa de financiación debería comportar un cambio o una actualización en la normativa de contabilización. La segunda observación es incidir en las conclusiones del informe y en las recomendaciones que se hacen en el mismo y que mi grupo parlamentario suscribe plenamente y valora muy favorablemente. La tercera observación que quisiera hacer es en relación a la importancia y a la prioridad que le damos a la función de control, en este caso específico, y también al cumplimiento de los principios de transparencia y representatividad y a la importancia de una política orientada a la contención y racionalización del gasto, en este caso de los partidos políticos. Creo que estas tres observaciones, aunque generalistas, tienen su importancia porque sientan unas bases de valoración del informe. Las conclusiones del grupo al que represento en relación con el informe objeto ahora de análisis y de valoración es que, salvo mínimos errores contables, la mayoría de las fuerzas políticas que concurren a las elecciones generales de 2008 y tenían ya representación parlamentaria o la obtuvieron cumplieron con los requisitos legales. También quiero decirles que desde *Convergència i Unió* compartimos el modelo de fiscalización y también, como no podía ser de otra manera, los objetivos de cumplimiento de la normativa en materia de ingresos y gastos electorales así como la normativa general aplicable y el objetivo de conseguir la total representatividad de la contabilidad electoral rendida, objetivo prioritario. Por ello, creemos que deben seguirse las previsiones de la normativa electoral, en concreto la *LoREG*, teniendo en cuenta que las cuentas de las elecciones fiscalizadas se han realizado, repito, en el marco de esta nueva normativa respecto a la financiación de los partidos políticos aprobada en la reforma del año 2007. Estas son las observaciones que desde mi grupo parlamentario queríamos hacer.

No quiero acabar sin reiterar la valoración muy favorable que hacemos como grupo parlamentario de las recomendaciones, en concreto respecto al informe que estamos analizando y las tres específicas recomendaciones que hace el tribunal en aras a un mejor asesoramiento, como decía también el portavoz del Partido Popular, en materia de gestión y fiscalización de las cuentas.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Tuñón, tiene la palabra.

El señor **TUÑÓN SAN MARTÍN**: Gracias, señor presidente, por este informe, que valoro positivamente en cuanto al cumplimiento formal, a la disciplina que supone para los diferentes grupos políticos someterse a la legalidad electoral y a la representatividad de la con-

tabilidad, pero me da la sensación —voy a hacer de Pepito Grillo— de que esta fiscalización se queda corta, pero no porque el tribunal haya hecho mal su trabajo, puesto el tribunal no hace más que verificar lo que le presentan los partidos y estos procuran acomodarse a las normas establecidas. Esta fiscalización se basa en lo que dicen los partidos, pero si no llegamos a contrastar la actividad electoral de los mismos va a ser muy difícil que sea una fiscalización, con lo cual formalmente podremos decir que está bien y desde luego supone muy pocos incumplimientos, prácticamente no se sanciona a ningún grupo, salvo la deducción que se hace a la agrupación NaBai, pero me queda la duda de si en los tiempos que corren esto no tendría que corregirse, no sé cómo, porque seguramente solo se podrá hacer a través de los propios partidos políticos, que den cuentas durante el período electoral.

Hecha esta reflexión, haré otra sobre el tema de los recursos que se dedican a las elecciones, casi 67 millones de euros, de los cuales un 67 por ciento proceden de créditos bancarios, que prácticamente se repite en todas las elecciones —estamos alrededor del 70 por ciento—, un 23 por ciento son anticipos electorales y solamente un 9 por ciento es aportación de los partidos. Siempre decimos que se actualicen las donaciones, pero es que prácticamente no existen, muy poquitos grupos políticos reciben donaciones. Esto lleva a una reflexión —no es una reflexión que tenga que hacer el Tribunal de Cuentas sino una reflexión que tendremos que hacer todos en alto— sobre una mayor racionalización del gasto y también de los gastos electorales, que haya una propuesta incluso de reducción, porque estamos en un sistema en el que la financiación propia, a través de las aportaciones de los partidos y de las aportaciones privadas, es muy pequeña.

La última reflexión se refiere al tema de los incumplimientos. Usted ha dicho que son incumplimientos menores, que no son relevantes, como que las empresas no justifiquen las facturas o diversas incidencias que podríamos denominar como menores, pero seguramente también en este caso habrá, no digo que imponer sanciones, pero sí exigir más a los partidos políticos.

Termino diciendo que valoro positivamente, como ha dicho mi compañera la señora Riera, el tema de las recomendaciones, porque me parece que nos ayuda a establecer sistemas, cauces para mejorar la fiscalización de las contabilidades electorales, mejora que supone en el fondo una racionalización de las mismas.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Gordo.

El señor **GORDO PÉREZ**: Quiero que mis primeras palabras sean de agradecimiento al señor presidente del Tribunal de Cuentas por la exhaustiva exposición que ha hecho en esta Comisión del informe de fiscalización de las contabilidades electorales de las distintas formaciones que concurrieron a las elecciones del 9 de marzo.

De sus palabras y de la lectura del informe se infiere, sin duda alguna, la buena salud de la que goza la actividad económica o financiera de las distintas formaciones, al menos a tenor de la documentación presentada sobre contabilidad y los gastos e ingresos respectivos. Del análisis se deducen una serie de irregularidades —dieciséis— de diferente naturaleza, con un total de veintinueve infracciones —si mis cuentas no fallan—, que conforme a la normativa vigente podríamos calificar de poco importantes, teniendo en cuenta que se han presentado dieciocho formaciones que han cumplido con los requisitos más otras dos que al final no han sido merecedoras, una de ellas por incumplimiento. En todo caso, la mayor parte de las infracciones se corresponde con problemas de tesorería de pequeña importancia o bien con incumplimientos de determinados proveedores de informar al Tribunal de Cuentas.

El informe de fiscalización reproduce y da continuidad a las mismas líneas de trabajo de informes precedentes en materia electoral y que han sido sometidas a la consideración de esta Comisión mixta. Casi todos los informes son similares y obtienen conclusiones casi iguales, con independencia de la naturaleza de los procesos electorales. En el informe se plantean dos grandes objetivos: el cumplimiento de la normativa en materia de ingresos y gastos electorales, así como de la normativa general aplicable, y la representatividad de la contabilidad electoral rendida. Mi grupo considera que para futuros informes sería conveniente abordar el proceso de fiscalización desde una perspectiva más amplia, que posibilite avanzar en la eficacia de las actuaciones contra las posibles y encubiertas actuaciones fraudulentas y de esta forma mejorar la representatividad de la contabilidad rendida y garantizar la igualdad de oportunidades de todas las formaciones políticas que concurran a los procesos electorales. El informe de fiscalización se sustenta sobre la verificación de los acontecimientos contables asociados a los procesos electorales desde un análisis ex post de los hechos acaecidos, lo que lo hace vulnerable en la detección de irregularidades contables asociadas al proceso electoral.

Señorías, muchos de ustedes tienen amplia experiencia en materia electoral. De la casuística hay que aprender y de la casuística a veces se derivan conclusiones que es necesario considerar para mejorar la eficiencia en la fiscalización y la representatividad. Así, no siempre se observa que se corresponde el gasto declarado por algunas formaciones políticas en determinadas circunscripciones con la puesta en escena de la actividad electoral o al menos presuntamente se deduce de una simple valoración de las actuaciones llevadas a cabo en este ámbito y de los gastos asociados. Son frecuentes en procesos electorales las ofertas a las distintas formaciones de agencias de publicidad y consultorías para desarrollar, planificar y gestionar la publicidad y medios de comunicación asociados, así como la gestión logística. Entre la oferta también se encuentra la programación y control del gasto a los límites que establece la

legislación. Su oferta pervive, por lo que estas ofertas tienen éxito, lo que pone de manifiesto la eficacia de su actuación. Claro, que también alguna formación para el desarrollo de estas funciones se apoya en empresas, socios, amigos, que les dan una gran fiabilidad. Asimismo, quisiera destacar la presunta participación de terceros, cuya actuación en algunos casos se orienta a financiar diversas actuaciones en procesos electorales, bien mediante fondos propios que debieran tener la consideración de donaciones, siempre y cuando se respeten los límites establecidos por la legislación, lo que no suele suceder en estos casos, ya que no se declara, o bien mediante fondos que proceden de compensaciones por adjudicaciones realizadas por la Administración a través de terceros, como desgraciadamente hemos tenido la posibilidad de encontrarnos con denuncias en los diferentes medios de comunicación durante estos días. Todos estos fondos son opacos al proceso de fiscalización y quiebran los principios de transparencia e igualdad que contempla la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, así como la representatividad de la actividad electoral.

Por todo lo expuesto, y siempre con el máximo respeto que nos merece el tribunal que usted preside, así como el trabajo realizado por la Intervención General, le pregunto: ¿considera usted necesario abordar los trabajos de fiscalización del Tribunal de Cuentas asociados a los procesos electorales con un nuevo enfoque y organización que permita verificar en tiempo real y en colaboración en su caso con la Administración electoral, en la forma y alcance que se disponga, los acontecimientos contables asociados al proceso electoral de las distintas formaciones políticas o bien cualquier otro enfoque alternativo al desarrollo de los informes de fiscalización que permita mejorar la eficiencia en la identificación de las actuaciones fraudulentas, en su caso, y la representatividad de las cuentas electorales, dando confianza de esta manera a los ciudadanos y reforzando también el prestigio de las instituciones?

La señora **PRESIDENTA**: Señor presidente, tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Núñez Pérez): Señorías, me han hecho preguntas, reflexiones y propuestas al paio de esta fiscalización de las contabilidades electorales a elecciones a Cortes Generales del 9 de marzo de 2008. Tengo que empezar agradeciendo, como es natural, las buenas palabras que sobre la fiscalización se han hecho y sobre todo, una vez más, la agilidad, la celeridad en traer aquí el informe de unas elecciones celebradas el 9 de marzo y que en tiempo, digamos, casi récord pudimos fiscalizar y enviar a la Cámara.

También tengo que hacer referencia, empezando por lo positivo, a la buena acogida que han merecido las recomendaciones que en el informe se hacen. Y tres reflexiones de la señora Riera sobre la nueva normativa

de la financiación de los partidos políticos y su influencia en la contabilización, que efectivamente tiene que tenerla. La función de control, con la transparencia y la contención del gasto, que es en definitiva el reto principal que tiene cualquier órgano de control externo. Esa función de control en lo que se refiere tanto a los gastos electorales como a los gastos ordinarios de los partidos se le ha encomendado al Tribunal de Cuentas como algo singular dentro de lo que ocurre, digamos, en las democracias europeas, en las que los tribunales de cuentas no tienen esta labor de control de los partidos políticos porque prima sobre todas las cosas su condición de entidades privadas, pero efectivamente nosotros lo tenemos adjudicado y en ese sentido debemos perfeccionarlo, y de ahí por qué he recogido y subrayado, digamos, su reflexión.

También tengo que agradecer que se haya dicho que se trata de un informe limpio y que efectivamente este informe limpio supone que no ha detectado irregularidades en ninguno de los partidos que han sido fiscalizados porque se han presentado a las elecciones. Otra cosa es lo que uno puede pensar que ocurrió en la campaña electoral y que no está reflejado en el informe, y yo tengo que decir que las verificaciones del Tribunal de Cuentas se efectúan sobre la documentación oficialmente rendida. El examen, aunque se utiliza la técnica del muestreo, es muy exhaustivo sobre todas las formaciones políticas. Los resultados son públicos y conocidos por todos los parlamentarios, por todas las instituciones y por todos los ciudadanos, porque están en la página web, en el Boletín Oficial del Estado y aquí en el Parlamento. El Tribunal de Cuentas —y estoy contestando al señor Gordo— no tiene competencias para llevar a cabo investigaciones policiales. El Tribunal de Cuentas no puede aceptar la presunción de que existan operaciones no registradas, salvo que se aporten pruebas de las mismas. Las verificaciones sobre la documentación remitida se completa con la solicitud de información a terceros relacionados con la actividad desarrollada —bancos, proveedores—, siguiendo las prácticas habituales de las auditorías. Incluso —y aquí contesto a otra pregunta que se ha hecho— los proveedores que no colaboran son denunciados y constan sus nombres y sus apellidos. Es más, estamos trabajando en un proyecto de moción sobre el deber de colaboración, al que me parece que me referí en alguna de mis comparecencias anteriores, porque creo que si este deber de colaboración se traduce en determinadas formas y requisitos, obligaciones y deberes que deben estar vigilados y en su caso sancionados en el caso de incumplimiento, mucho avanzaríamos en la preocupación que late en su intervención, preocupación que es compartida por todos.

Me preguntan si es necesario modificar las normas de financiación. Tengo que decir que la nueva Ley sobre financiación —contesto también a la señora Riera— no ha tenido seguimiento en la norma electoral, que no se ha visto modificada. Por tanto, a lo mejor lo que procede es modificar la Ley Electoral, lo que procede es revisar

la normativa electoral entre otros objetivos a fin de diseñar unas campañas electorales que no solamente incurran en un menor coste, utilizando a tal fin los numerosos medios públicos disponibles, sino que efectivamente detecten todos los ingresos y todas las ayudas que un grupo político o una candidatura pudiera obtener de manera torticera, de manera confusa o de manera no clara. Si hablamos con fundamento —pienso que estamos hablando con fundamento—, hay que ir al meollo de la cuestión, que sería modificar la normativa electoral, porque venir aquí a exponer determinadas sospechas o conclusiones, que efectivamente son fáciles y naturales de deducir de los acontecimientos que estos días están llenando las páginas de los periódicos, es bueno, pero los remedios para el Parlamento tienen que tener la altura suficiente y no sencillamente apoyarse en preocupaciones muy razonables, pero que únicamente ponen sobre la mesa aspectos del problema sin plantear ninguna solución. Soy partidario por tanto —ahora sí doy una opinión— de revisar la normativa electoral. Todas estas medidas podrían completarse también con un adecuado régimen de publicidad de las cuentas de los partidos políticos y de un sistema de control externo que contara con todas las debidas garantías, eliminando las limitaciones que la nueva Ley sobre financiación de partidos políticos contempla y que fueron puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas antes de la aprobación de la Ley de 2007, acompañando todo ello con un estricto régimen sancionador de las conductas ilegales.

Señor Gordo, creo que una de las preocupaciones de la moción que presentó aquí el Tribunal de Cuentas respecto a la modificación de la mencionada Ley sobre financiación fue la de la unidad del partido a estos efectos contables; es decir, que el partido a nivel nacional, a nivel autonómico, a nivel local y a nivel parlamentario tuviese una unidad de presentación y de tratamiento. Esa sería una medida seria para resolver estos problemas que afectan a todos efectivamente y que sobre todo ponen en la opinión pública la duda de si los trabajos que estamos haciendo reflejan de verdad la situación de gastos en la campaña, de legitimidad de los ingresos, etcétera. Por tanto, me parece muy bien lo que aquí se ha planteado y creo que esa es la verdadera pregunta que se ha hecho.

Por lo que se refiere al informe —vuelvo a la parte que me toca exponer y defender hoy aquí en nombre del pleno del tribunal—, pensamos que el informe de las contabilidades electorales a las elecciones a Cortes Generales del 9 de marzo de 2008 es un informe limpio que el tribunal ha hecho verificando la documentación oficialmente rendida y pidiendo las verificaciones sobre la documentación a los proveedores, etcétera, en la forma que dicen las leyes, pero que este informe haya merecido ese calificativo no elimina la preocupación generalmente sentida de que quizá la Ley sobre financiación de partidos políticos, la Ley Electoral y todas las normas que componen el ordenamiento jurídico en esta materia deberían ser objeto de una severa, seria y rigurosa reflexión para que esos problemas que aquí se han plan-

teado —más por el señor Gordo que por representantes de otros grupos parlamentarios— sean resueltos y eliminados de la vida política.

La señora **PRESIDENTA**: Señor presidente, le agradezco de nuevo en nombre de todos los miembros de la Comisión la presentación de los informes y las respuestas que nos ha dado, en muchos casos, como en este último, iluminando a todos los miembros de las Cortes Generales sobre los caminos que sugiere el Tribunal de Cuentas para reformar las normas establecidas al objeto de que haya una mayor transparencia y claridad sobre los comportamientos sociales y políticos.

Si no hay ninguna cuestión más a formular al presidente del Tribunal de Cuentas, vamos a suspender momentáneamente la Comisión para despedirle e inmediatamente continuamos la sesión. **(Pausa.)**

EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

— DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007. (Número de expediente del Congreso 250/000005 y número de expediente del Senado 770/000003.)

La señora **PRESIDENTA**: Ha llegado a la Mesa una transacción presentada por todos los grupos parlamentarios que hace referencia a una serie de propuestas de resolución de los distintos grupos y que paso a enumerar para que quede constancia en el «Diario de Sesiones» de la Comisión. La transacción haría referencia a las propuestas de resolución del Grupo Socialista números 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82; a las del Grupo Popular números 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 62, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72; a las del Grupo de Convergència i Unió números 29, 30, 31, 32, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44, y a las del Grupo Mixto números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28. Por tanto, pasamos a votar la transacción presentada por los grupos parlamentarios.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad. **(El señor Aguirre Rodríguez pide la palabra.)** Señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: Rogaría a la Mesa que tuviera en cuenta la decisión del Grupo Parlamentario Popular de retirar sus propuestas de resolución números 45 y 59.

La señora **PRESIDENTA**: Muy bien.

Vamos a votar de manera agrupada las propuestas de resolución del Grupo Popular números 47, 56, 63 y 64.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 19.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.
Votamos a continuación las propuestas del Grupo de Convergència i Unió números 34, 36 y 37.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 19.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.
Votamos a continuación las propuestas de resolución del Grupo Mixto números 8, 12, 13, 14, 15 y 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 19.

La señora **PRESIDENTA:** Quedan rechazadas.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR LA SIGUIENTE INICIATIVA:

— **DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007.** (Número de expediente del Congreso 250/000005 y número de expediente del Senado 770/000003.)

La señora **PRESIDENTA:** Debíamos de haberlo hecho previamente, pero hace falta formalmente ratificar la ponencia, que sería el punto 4.º del orden del día, y aprobar el dictamen de la misma. Entiendo que se aprueban por unanimidad. **(Pausa.)** Muy bien.

Si no hay ninguna cuestión más, levantamos la sesión, recordando a SS.SS. que tenemos a continuación reunión de Mesa y portavoces.

Eran las dos y quince minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**